



## S U M A R I O

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 2. Autoridades y personal

##### **Consejería de Educación y Cultura Universidad Politécnica de Cartagena**

- 16053 10739 Resolución R-423/03 de 3 de julio de 2003, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de diez plazas de la Escala Administrativa de la misma, mediante el sistema de Promoción Interna.
- 16059 10740 Resolución R-424/03 de 3 de julio de 2003, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de siete plazas de la escala de gestión de la misma, mediante el sistema de promoción interna.
- 16065 10741 Resolución R-426/03 de 3 de julio de 2003, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la misma, mediante el sistema de promoción interna.
- 16071 10742 Resolución R-425/03 de 3 de julio de 2003, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de la Escala Superior de Técnicos de Administración de la misma, mediante el sistema de promoción interna.

#### 3. Otras disposiciones

##### **Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**

- 16078 10510 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un Proyecto de Cantera de Pórfido, denominada «El Porras», en el Término Municipal de Alhama de Murcia, a solicitud de FULSAN, S.A.
- 16080 10748 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de un proyecto de ampliación del perímetro de la cantera «Cerros del Fato», en el término municipal de Yecla, con el n.º de expediente 581/03 de E.I.A., a solicitud de Hermanos Saturno, S.L.

#### 4. Anuncios

##### **Consejería de Hacienda Oficina Liquidadora de Mula**

- 16080 10744 Notificación propuestas de liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores.

##### **Consejería de Hacienda**

- 16081 10745 Notificación de liquidaciones tributarias y expedientes de comprobación de valores.
- 16082 10746 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro.

##### **Consejería de Educación y Cultura**

- 16082 10747 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de la edición e impresión de libros de escolaridad y calificación de las distintas modalidades de enseñanza.

##### **Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**

- 16083 10743 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obras.

##### **Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio**

- 16083 10509 Edicto por el que se notifica propuesta de resolución del expediente sancionador SAC.00099/2002 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

**BORM**

Pág.

**II. Administración Civil del Estado**

## 2. Direcciones provinciales de Ministerios

**Ministerio de Hacienda**  
**Agencia Estatal de Administración Tributaria**  
**Delegación Especial de Murcia**

16084 10574 Notificación a interesados o sus representantes.

**III. Administración de Justicia****De lo Social número Uno de Murcia**

16094 10540 Autos 641/2003.

**De lo Social número Cinco de Murcia**

16094 10536 Procedimiento número 191/2003.

**IV. Administración Local****Alhama de Murcia**

16095 10735 Aprobación inicial de la modificación número 1 del Proyecto de Urbanización de la 4.ª etapa del Plan Parcial Residencial «El Ral».

16095 10736 Corrección de errores.

**Los Alcázares**

16095 10663 Convocatoria para proveer, mediante oposición, una plaza de Técnico de Administración Especial.

**V. Otras Disposiciones y Anuncios****Aguas de Lorca, S.A.**

16100 10511 Notificación de suspensión del suministro de agua potable y aviso de baja de oficio, por impago de recibos en el municipio de Lorca. (Aguas de Lorca, S.A.)

## TARIFAS 2003 (SOPORTE PAPEL)

<b>Suscripciones</b>	<b>Euros</b>	<b>4%IVA</b>	<b>Total</b>	<b>Números sueltos</b>	<b>Euros</b>	<b>4%IVA</b>	<b>Total</b>
Anual	156,97	6,28	163,25	Corrientes	0,69	0,03	0,72
Ayts. y Juzgados	64,05	2,56	66,61	Atrasados año	0,88	0,04	0,92
Semestral	90,92	3,64	94,56	Años Anteriores	1,11	0,04	1,15

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura

Universidad Politécnica de Cartagena

**10739 Resolución R-423/03 de 3 de julio de 2003, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de diez plazas de la Escala Administrativa de la misma, mediante el sistema de Promoción Interna.**

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y la Ley regional 5/1998, de 3 de agosto, de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad Politécnica de Cartagena, con sujeción a las siguientes:

### Bases

#### 1. Normas Generales.

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir diez plazas de la Escala Administrativa de la Universidad Politécnica de Cartagena, mediante el sistema de promoción interna.

Los aspirantes que superen estas pruebas selectivas serán nombrados para el mismo puesto de trabajo que desempeñen, modificándose, si fuera necesario, la Relación de Puestos de Trabajo.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. El proceso de selección constará de las siguientes fases: Fase de concurso y Fase de oposición, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5. El primer ejercicio de la fase de oposición no comenzará antes del día 31 de octubre de 2003, determinándose en la Resolución que se indica en la base 4.1. el lugar y la fecha de realización.

Con los aspirantes que superen la fase de oposición, el Rectorado publicará Resolución que contenga la puntuación obtenida por los mismos en la fase de concurso.

#### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública (art. 30 del Real-Decreto 315/64, de 7 de febrero), y en particular:

a) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller Superior, BUP, Bachiller-LOGSE, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años, o, alternativamente, poseer una antigüedad de diez años en los Cuerpos y Escalas del grupo D incluidos en el apartado b) de este punto, o de cinco años y haber superado el curso específico a que se refiere la disposición adicional novena del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

b) Pertenecer al grupo D de las Escalas de Auxiliares Administrativos de Universidades Estatales, Cuerpos o Escalas de Auxiliares Administrativos de la Administración del Estado y sus Organismos Autónomos, de la Seguridad Social, Comunidades Autónomas o de las Corporaciones Locales.

c) Tener destino en propiedad en la Universidad Politécnica de Cartagena en dicho grupo, como funcionario de carrera de alguno de los Cuerpos o Escalas indicadas en el anterior apartado b), estar en cualquiera de las situaciones que permiten la reserva de puesto de trabajo en la misma, o estar desempeñando funciones en cualquiera de las escalas indicadas en el apartado b) en situación de Comisión de Servicios en la Universidad Politécnica de Cartagena.

d) Poseer una antigüedad de, al menos, dos años en los Cuerpos o Escalas citados. Los servicios reconocidos el amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, no serán computables, a efectos de antigüedad para participar en estas pruebas selectivas.

2.2. Los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos, hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

#### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo en solicitud, que se ajustará al modelo que figura como anexo III de esta convocatoria. A la solicitud se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán hacerlo constar en la solicitud, indicando en el recuadro correspondiente (datos a consignar según las bases de la convocatoria) la antigüedad en años en el Cuerpo o Escala del grupo D al que pertenezcan; el grado personal consolidado que se posea; y el nivel del puesto ocupado en propiedad.

3.2. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Servicio de Recursos Humanos expedirá

certificación acreditativa del Cuerpo o Escala a que pertenezca el funcionario, así como de su antigüedad en el mismo, diferenciando los servicios prestados en propiedad, de los reconocidos al amparo de la Ley 70/78 de 26 de diciembre, grado personal consolidado y nivel del puesto ocupado en propiedad, referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.3. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena (Plaza Cronista Isidoro Valverde, Edif. La Milagrosa, 30202-Cartagena) o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y se dirigirán al Excmo. Sr. Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena.

3.4. Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en la solicitud la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el correspondiente recuadro de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### **4. Admisión de aspirantes.**

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, a la vista de la certificación del Servicio de Recursos Humanos a la que se refiere la base 3.2, dictará Resolución en el plazo máximo de un mes que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en la que, además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas de la exclusión. En la lista deberá constar en todo caso los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

#### **5. Tribunal Calificador.**

5.1. El Tribunal calificador de estas pruebas selectivas estará compuesto en la forma establecida en el

artº 11 del Real Decreto 364/95 de 10 de Marzo. La misma composición tendrá el Tribunal suplente. El Tribunal se nombrará en la Resolución prevista en la base 4.1 de esta convocatoria, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con la asistencia al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

En dicha sesión el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena.

5.8. El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este

sentido se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.4, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.9. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad, Unidad de Recursos Humanos, Plaza de Cronista Isidoro Valverde, Edif. "La Milagrosa", 30202 Cartagena.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría tercera de las recogidas en el art. 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (BOE de 30 de mayo).

5.12. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

#### **6. Desarrollo de los ejercicios.**

6.1. El orden de actuación de los opositores se iniciará por sorteo efectuado por el Tribunal.

6.2. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de las pruebas quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10. y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede del Tribunal y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

6.5. En los ejercicios que consistan en responder a un cuestionario de respuestas alternativas, el Tribunal una vez realizado el ejercicio, publicará en los mismos lugares donde se haya celebrado, una plantilla con indicación de las respuestas correctas del cuestionario.

6.6. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los

aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, propondrá su exclusión al Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

#### **7. Lista de aprobados.**

7.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10, y en aquellos otros que estime oportunos, la relación de aspirantes que superen las pruebas selectivas, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su Documento Nacional de Identidad, una vez sumadas las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, y teniendo en cuenta lo establecido en la base 5.12.

7.2. El Tribunal elevará propuesta al Rector de los aspirantes que han superado el proceso selectivo. Igualmente, enviará copia certificada de la lista de aprobados en cada uno de los ejercicios, con indicación de la calificación obtenida.

#### **8. Presentación de documentos.**

8.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se hizo pública la relación de aprobados en el lugar o lugares de examen, los opositores aprobados deberán presentar, en la Sección de PAS de la Universidad Politécnica de Cartagena, los siguientes documentos:

a). Fotocopia debidamente compulsada del Título o certificación académica que acredite estar en posesión del Título de Bachiller Superior, BUP, Bachiller-LOGSE, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del respectivo Título. O, por último, certificación de tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años, o de tener superado el curso específico a que se refiere la disposición adicional novena del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

b). Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificación de los citados órganos o de la Administración Sanitaria, acreditativa de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.1, no podrán ser nombrados funcionarios, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

## 9. Nombramiento de Funcionarios de Carrera.

9.1. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal, se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera, mediante resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

9.2. La toma de posesión de los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de la resolución de nombramiento citada en el 9.1.

## 10. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Cartagena a 3 de julio de 2003.—P.D.F., el Vicepresidente, **Félix Faura Mateu**.

## Anexo I

### Ejercicios y valoración.

1. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases: Concurso y Oposición.

1.1. En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán los servicios efectivos prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979), hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes en los Cuerpos o Escalas citados en la Base 2.1, así como el grado personal consolidado y el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que desempeñe en propiedad en la misma fecha.

1.2. La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo todos eliminatorios.

**Primer ejercicio:** Consistirá en contestar un cuestionario de 60 preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido del programa de estas pruebas. Las respuestas erróneas no puntuarán negativamente. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 90 minutos.

**Segundo ejercicio:** Consistirá en la superación de un curso de 30 horas de duración organizado por la Universidad Politécnica de Cartagena, que estará encaminado a adquirir conocimientos predominantemente prácticos sobre técnicas, actitudes y destrezas corres-

pondientes a la Escala Administrativa y versará sobre el contenido del programa de estas pruebas. Se requerirá una asistencia mínima de al menos un 80% de las horas.

La evaluación del curso se llevará a cabo mediante la resolución de dos supuestos prácticos, de materias distintas, a elegir por el aspirante de entre todos los propuestos por el Tribunal, desglosados en preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las respuestas erróneas no puntuarán negativamente.

El Tribunal propondrá dos supuestos prácticos con 15 preguntas cada uno, por cada una de las siguientes materias: Gestión de Recursos Humanos, Gestión Económico-Financiera y Gestión Universitaria. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 100 minutos.

## 2. Valoración de méritos y calificación de los ejercicios:

**2.1. Fase de concurso:** La valoración de los méritos señalados en el apartado 1.1 se realizará de la forma siguiente:

a) Antigüedad: La antigüedad del funcionario en los cuerpos o escalas del grupo D a que se refiere la base 2.1 se valorará hasta un máximo de 22 puntos teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, asignándose por cada mes completo de servicios efectivos en el cuerpo o escala una puntuación de 0,125 puntos hasta el límite máximo expuesto.

b) Grado personal consolidado: Según el grado personal que se tenga consolidado y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente, el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, se otorgará 0,700 puntos por cada unidad de grado consolidado a partir del grado 12 (inclusive), hasta un máximo de 4,500 puntos.

c) Trabajo desarrollado: Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe en propiedad el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, o del último desempeñado en dichas condiciones en el grupo D de la Universidad Politécnica de Cartagena, se otorgará la siguiente puntuación: 0,500 puntos por cada unidad de nivel a partir del grado 12 (inclusive), hasta un máximo de 3,500 puntos.

d) Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición a efectos de establecer la relación definitiva de aspirantes aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la oposición.

## 2.2. Fase de oposición:

a) Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario para superarlo haber contestado el número de respuestas correctas que establezca el Tribunal.

b) Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario para superarlo haber contestado el número de respuestas correctas que establezca el Tribunal.

**2.3.** La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio, segundo ejercicio y si persistiese el empate éste se dirimirá por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empataados, iniciándose el citado orden por la letra del sorteo a que se refiere la base 6.1 de la presente convocatoria.

## Anexo II

### Programa

#### I. Gestión de Recursos Humanos.

1. El personal al servicio de las Administraciones Públicas: Concepto de funcionario. Clases de funcionarios.

2. Selección, adquisición y pérdida de la condición de funcionario. La provisión de puestos de trabajo. La carrera profesional. Las situaciones de los funcionarios públicos.

3. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. La regulación de las incompatibilidades. La responsabilidad de los funcionarios públicos: Régimen disciplinario.

4. El Personal al servicio de las Administraciones Públicas: El personal laboral. Su régimen jurídico. El Convenio Colectivo del personal laboral aplicable en la Universidad Politécnica de Cartagena.

5. El Sistema español de Seguridad Social. El régimen de Seguridad Social de los funcionarios. La MUFACE. El Sistema de derechos pasivos. El Régimen General de la Seguridad Social: Acción Protectora.

#### II. Gestión Económico-Financiera.

1. El presupuesto de la Universidad Politécnica de Cartagena: Características y estructura. Las instrucciones económico-presupuestarias de la Universidad Politécnica de Cartagena.

2. Ordenación del gasto y ordenación del pago. Órganos competentes. Fases del procedimiento. Documentos contables que intervienen en la ejecución de los gastos y de los pagos.

3. Retribuciones de los funcionarios públicos y del personal laboral al servicio de la Administración Pública. Nóminas: Estructura y normas de confección. Altas y bajas: Su justificación. Conceptos retributivos. Devengo, liquidación y pago de derechos económicos.

4. Gestión del gasto: Gasto en bienes y servicios. Gastos de inversión. Transferencias corrientes y de capital.

5. Pagos: Concepto y clasificación. Pagos por obligaciones presupuestarias. Pagos por ejercicio cerrado. Anticipos de caja fija. Pagos a justificar. Justificación de libramientos.

#### III. Gestión Universitaria.

1. Fuentes del ordenamiento y régimen jurídico de las Universidades: La Ley Orgánica de Universidades. Normativa Provisional de la Universidad Politécnica de Cartagena.

2. Régimen del Profesorado Universitario. Tipos de profesores, selección, derechos y obligaciones.

3. Acceso a la Universidad y a los diferentes estudios universitarios: derechos y obligaciones.

4. Régimen de los estudios y de los títulos universitarios. Las titulaciones universitarias: Distinción entre títulos oficiales y no oficiales. Régimen de los títulos oficiales y de los estudios conducentes a su obtención.

5. La Universidad Politécnica de Cartagena. Matrículas, tasas administrativas y precios académicos.

**ANEXO III**

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA  
SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS**

CONVOCATORIA

1. Cuerpo o Escala	Código	2. Especialidad, área o asignatura	Cód.	3. Forma de acceso
4. Lugar de examen CARTAGENA	5. Fecha "B.O.R.M." Día Mes Año	6. Minusvalía	7. En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma	

DATOS PERSONALES

8. D.N.I.	9. Primer apellido	10. Segundo apellido	11. Nombre
12. Fecha nacimiento Día Mes Año	13. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	14. Provincia de nacimiento.	15. Localidad de nacimiento
16. Teléfono con prefijo	17. Domicilio, calle o plaza y número		18. Código postal
19. Domicilio: Municipio	20. Domicilio: Provincia	21. Domicilio: Nación	

22. TITULOS ACADEMICOS OFICIALES

Exigido en la convocatoria	Centro de expedición	
Otros títulos Oficiales	Centro de expedición	

23. DATOS A CONSIGNAR SEGUN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

A)	B)	C)	D)

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la función pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200.

(Firma)

EXCMO. SR. RECTOR-PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA.

## Consejería de Educación y Cultura Universidad Politécnica de Cartagena

### **10740 Resolución R-424/03 de 3 de julio de 2003, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de siete plazas de la escala de gestión de la misma, mediante el sistema de promoción interna.**

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y la Ley regional 5/1998, de 3 de agosto, de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad Politécnica de Cartagena, con sujeción a las siguientes:

#### **Bases**

##### **1. Normas generales.**

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir siete plazas de la Escala de Gestión de la Universidad Politécnica de Cartagena, mediante el sistema de promoción interna.

Los aspirantes que superen estas pruebas selectivas serán nombrados para el mismo puesto de trabajo que desempeñen, modificándose, si fuera necesario, la Relación de Puestos de Trabajo.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. El proceso de selección constará de las siguientes fases: Fase de concurso y Fase de oposición, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5. El primer ejercicio de la fase de oposición no comenzará antes del día 31 de octubre de 2003, determinándose en la Resolución que se indica en la base 4.1. el lugar y la fecha de realización.

Con los aspirantes que superen la fase de oposición, el Rectorado publicará Resolución que contenga la puntuación obtenida por los mismos en la fase de concurso.

##### **2. Requisitos de los candidatos.**

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los

requisitos generales de acceso a la Función Pública (art.º 30 del Real-Decreto 315/64, de 7 de febrero), y en particular:

a) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente. De conformidad con lo establecido en la Disposición transitoria quinta de la Ley 30/84, de 2 de agosto, se considerará equivalente al título de Diplomado universitario el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

b) Pertenecer al grupo C de las Escalas Administrativas de Universidades Estatales, Cuerpos o Escalas Administrativas de la Administración del Estado y sus Organismos Autónomos, de la Seguridad Social, Comunidades Autónomas o de las Corporaciones Locales.

c) Tener destino en propiedad en la Universidad Politécnica de Cartagena en dicho grupo, como funcionario de carrera de alguno de los Cuerpos o Escalas indicadas en el anterior apartado b), estar en cualquiera de las situaciones que permiten la reserva de puesto de trabajo en la misma.

d) Poseer una antigüedad de, al menos, dos años en los Cuerpos o Escalas citados. Los servicios reconocidos el amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, no serán computables, a efectos de antigüedad para participar en estas pruebas selectivas.

2.2. Los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos, hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

##### **3. Solicitudes.**

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo en solicitud, que se ajustará al modelo que figura como anexo III de esta convocatoria. A la solicitud se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán hacerlo constar en la solicitud, indicando en el recuadro correspondiente (datos a consignar según las bases de la convocatoria) la antigüedad en años en el Cuerpo o Escala del grupo C al que pertenezcan; el grado personal consolidado que se posea; y el nivel del puesto ocupado en propiedad.

3.2. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Servicio de Recursos Humanos expedirá certificación acreditativa del Cuerpo o Escala a que pertenezca el funcionario, así como de su antigüedad en el mismo, diferenciando los servicios prestados en propiedad, de los reconocidos al amparo de la Ley 70/78 de 26 de diciembre, grado personal consolidado y nivel del puesto ocupado en propiedad, referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.3. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad Politécnica de

Cartagena (Plaza Cronista Isidoro Valverde, Edif. La Milagrosa, 30202-Cartagena) o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y se dirigirán al Excmo. Sr. Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena.

3.4. Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en la solicitud la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el correspondiente recuadro de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### **4. Admisión de aspirantes.**

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, a la vista de la certificación del Servicio de Recursos Humanos a la que se refiere la base 3.2, dictará Resolución en el plazo máximo de un mes que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la que, además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas de la exclusión. En la lista deberá constar en todo caso los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

#### **5. Tribunal calificador.**

5.1. El Tribunal calificador de estas pruebas selectivas estará compuesto en la forma establecida en el artº 11 del Real Decreto 364/95 de 10 de Marzo. La misma composición tendrá el Tribunal suplente. El Tribunal se nombrará en la Resolución prevista en la base 4.1 de esta convocatoria, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en

el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con la asistencia al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

En dicha sesión el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena.

5.8. El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.4, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.9. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad, Unidad de Recursos Humanos, Plaza de Cronista Isidoro Valverde, Edif. «La Milagrosa», 30202 Cartagena.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría segunda de las recogidas en el artº. 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (BOE de 30 de mayo).

5.12. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

#### **6. Desarrollo de los ejercicios.**

6.1. El orden de actuación de los opositores se iniciará por sorteo efectuado por el Tribunal.

6.2. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de las pruebas quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10. y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede del Tribunal y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

6.5. En los ejercicios que consistan en responder a un cuestionario de respuestas alternativas, el Tribunal una vez realizado el ejercicio, publicará en los mismos lugares donde se haya celebrado, una plantilla con indicación de las respuestas correctas del cuestionario.

6.6. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, propondrá su exclusión al Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

#### **7. Lista de aprobados.**

7.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10, y en aquellos otros que estime oportunos, la relación de aspirantes que superen las pruebas selectivas, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su Documento Nacional de Identidad, una vez sumadas las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, y teniendo en cuenta lo establecido en la base 5.12.

7.2. El Tribunal elevará propuesta al Rector de los aspirantes que han superado el proceso selectivo. Igualmente, enviará copia certificada de la lista de aprobados en cada uno de los ejercicios, con indicación de la calificación obtenida.

#### **8. Presentación de documentos.**

8.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se hizo pública la relación de aprobados en el lugar o lugares de examen, los opositores aprobados deberán presentar, en la Sección de PAS de la Universidad Politécnica de Cartagena, los siguientes documentos:

a). Fotocopia debidamente compulsada del Título o certificación académica que acredite estar en posesión del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o tres cursos completos de una Licenciatura Universitaria.

b). Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificación de los citados órganos o de la Administración Sanitaria, acreditativa de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.1, no podrán ser nombrados funcionarios, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

#### **9. Nombramiento de funcionarios de carrera.**

9.1. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal, se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera, mediante resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

9.2. La toma de posesión de los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de la resolución de nombramiento citada en el 9.1.

## 10. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Cartagena, 3 de julio de 2003.—P.D.F. (R-434/03, de 3 de julio).—El Vicepresidente, **Félix Faura Mateu**.

### ANEXO I

#### 1. Ejercicios y valoración.

1. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases: Concurso y Oposición.

1.1. En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán los servicios efectivos prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979), hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes en los Cuerpos o Escalas citados en la Base 2.1, así como el grado personal consolidado y el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que desempeñe en propiedad en la misma fecha.

1.2. La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo todos eliminatorios.

**Primer ejercicio:** Consistirá en contestar un cuestionario de 70 preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido del programa de estas pruebas. Las respuestas erróneas no puntuarán negativamente. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 90 minutos.

**Segundo ejercicio:** Consistirá en la superación de un curso de 40 horas de duración organizado por la Universidad Politécnica de Cartagena, que estará encaminado a adquirir conocimientos predominantemente prácticos sobre técnicas, actitudes y destrezas correspondientes a la Escala de Gestión y versará sobre el contenido del programa de estas pruebas. Se requerirá una asistencia mínima de al menos un 80% de las horas.

La evaluación del curso se llevará a cabo mediante la resolución de dos supuestos prácticos, de materias distintas, a elegir por el aspirante de entre todos los propuestos por el Tribunal, desglosados en preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las respuestas erróneas no puntuarán negativamente.

El Tribunal propondrá dos supuestos prácticos con 15 preguntas cada uno, por cada una de las siguientes materias: Gestión de Recursos Humanos, Gestión Económico-Financiera y Gestión Universitaria. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 100 minutos

#### 2. Valoración de méritos y calificación de los ejercicios:

**2.1. Fase de concurso:** La valoración de los méritos señalados en el apartado 1.1 se realizará de la forma siguiente:

a) Antigüedad: La antigüedad del funcionario en los cuerpos o escalas del grupo C a que se refiere la base 2.1. se valorará hasta un máximo de 22 puntos teniendo en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, asignándose por cada mes completo de servicios efectivos en el cuerpo o escala una puntuación de 0,125 puntos hasta el límite máximo expuesto.

b) Grado personal consolidado: Según el grado personal que se tenga consolidado y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente, el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, se otorgará 0,700 puntos por cada unidad de grado consolidado a partir del grado 16 (inclusive), hasta un máximo de 4,500 puntos.

c) Trabajo desarrollado: Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe en propiedad el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, o del último desempeñado en dichas condiciones en el grupo C de la Universidad Politécnica de Cartagena, se otorgará la siguiente puntuación: 0,500 puntos por cada unidad de nivel a partir del grado 16 (inclusive), hasta un máximo de 3,500 puntos.

d) Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición a efectos de establecer la relación definitiva de aspirantes aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la oposición.

#### 2.2. Fase de oposición:

a) Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario para superarlo haber contestado el número de respuestas correctas que establezca el Tribunal.

b) Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario para superarlo haber contestado el número de respuestas correctas que establezca el Tribunal.

2.3. La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida

en el primer ejercicio, segundo ejercicio y si persistiese el empate éste se dirimirá por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose el citado orden por la letra del sorteo a que se refiere la base 6.1 de la presente convocatoria.

## **ANEXO II**

### **PROGRAMA**

#### **I. Gestión de Recursos Humanos.**

1. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Régimen jurídico. Tipos de funcionarios y formas de selección.

2. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. El Registro Central de Personal. La oferta de empleo público. Situaciones administrativas de los funcionarios y sus efectos.

3. Sistemas de retribuciones de los funcionarios: Retribuciones básicas y complementarias. Indemnizaciones por razón del servicio y otras retribuciones. Devengos y liquidación de derechos económicos. Nóminas: Estructura y normas de confección.

4. Las incompatibilidades de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario. Derechos y deberes de los funcionarios públicos.

5. La sindicación. El ejercicio de la libertad sindical. Limitaciones. Representación de funcionarios. Las Juntas de Personal.

6. Régimen especial de la Seguridad Social. La MUFACE. Concepto y clases de prestaciones. Derechos pasivos.

7. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Su régimen jurídico. La sindicación del personal laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal. El contrato de trabajo. Régimen jurídico y clases de contratos de trabajo. Modificación, suspensión y

extinción del contrato de trabajo. El despido. Los Convenios Colectivos. Concepto y clases. Unidades de negociación, legitimación y contenido. El Convenio Colectivo aplicable al personal laboral de la Universidad Politécnica de Cartagena.

8. El derecho de huelga. Conflictos colectivos. Especial referencia a las Administraciones Públicas.

9. El régimen general de Seguridad Social. Afiliación, altas, bajas, variaciones, cotizaciones y prestaciones.

#### **II. Gestión Económica-Financiera**

1. El presupuesto: Concepto, clases y funciones. Presupuesto por programas: Objetivos. Programas y su evaluación. Presupuesto en base cero.

#### **III. Gestión Universitaria.**

1. Fuentes del ordenamiento y régimen jurídico de las Universidades: La Ley Orgánica 6/2001 de Universidades: Estructura y contenido.

2. Ley regional 5/1998, de 3 de agosto, de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena.

3. Decreto nº 106/2001, de 28 de diciembre por el que se aprueba la normativa provisional de la Universidad Politécnica de Cartagena.

4. Régimen del Profesorado Universitario. Tipos de profesores, selección, derechos y obligaciones.

5. Los alumnos de la Universidad Politécnica de Cartagena: Acceso, permanencia, simultaneidad, convalidaciones, estudios de tercer ciclo. La expedición de títulos.

6. Régimen de los estudios y de los títulos universitarios. Las titulaciones universitarias: Distinción entre títulos oficiales y no oficiales. Régimen de los títulos oficiales y de los estudios conducentes a su obtención.

7. La Universidad Politécnica de Cartagena. Matrículas, tasas administrativas y precios académicos.

**ANEXO III**

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA  
SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS**

CONVOCATORIA

1. Cuerpo o Escala	Código	2. Especialidad, área o asignatura	Cód.	3. Forma de acceso
4. Lugar de examen CARTAGENA	5. Fecha "B.O.R.M." Día Mes Año	6. Minusvalía	7. En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma	

DATOS PERSONALES

8. D.N.I.	9. Primer apellido	10. Segundo apellido	11. Nombre
12. Fecha nacimiento Día Mes Año	13. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	14. Provincia de nacimiento.	15. Localidad de nacimiento
16. Teléfono con prefijo	17. Domicilio, calle o plaza y número		18. Código postal
19. Domicilio: Municipio	20. Domicilio: Provincia	21. Domicilio: Nación	

22. TITULOS ACADEMICOS OFICIALES

Exigido en la convocatoria	Centro de expedición	
Otros títulos Oficiales	Centro de expedición	

23. DATOS A CONSIGNAR SEGUN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

A)	B)	C)	D)

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la función pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200.

(Firma)

EXCMO. SR. RECTOR-PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA.

Consejería de Educación y Cultura  
Universidad Politécnica de Cartagena

**10741 Resolución R-426/03 de 3 de julio de 2003, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la misma, mediante el sistema de promoción interna.**

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y la Ley regional 5/1998, de 3 de agosto, de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad Politécnica de Cartagena, con sujeción a las siguientes:

**Bases**

**1. NORMAS GENERALES.**

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad Politécnica de Cartagena, mediante el sistema de promoción interna.

Los aspirantes que superen estas pruebas selectivas serán nombrados para el mismo puesto de trabajo que desempeñen, modificándose, si fuera necesario, la Relación de Puestos de Trabajo.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. El proceso de selección constará de las siguientes fases: Fase de concurso y Fase de oposición, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5. El primer ejercicio de la fase de oposición no comenzará antes del día 31 de octubre de 2003, determinándose en la Resolución que se indica en la base 4.1. el lugar y la fecha de realización.

Con los aspirantes que superen la fase de oposición, el Rectorado publicará Resolución que contenga la puntuación obtenida por los mismos en la fase de concurso.

**2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.**

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública (art.º 30 del Real-Decreto 315/64, de 7 de febrero), y en particular:

a) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente. De conformidad con lo establecido en la Disposición transitoria quinta de la Ley 30/84, de 2 de agosto, se considerará equivalente al título de Diplomado universitario el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

b) Pertener al grupo C de las Escalas de Bibliotecas de Universidades Estatales, Cuerpos o Escalas de Bibliotecas de la Administración del Estado y sus Organismos Autónomos, de la Seguridad Social, Comunidades Autónomas o de las Corporaciones Locales.

c) Tener destino en propiedad en la Universidad Politécnica de Cartagena en dicho grupo, como funcionario de carrera de alguno de los Cuerpos o Escalas indicadas en el anterior apartado b), estar en cualquiera de las situaciones que permiten la reserva de puesto de trabajo en la misma.

d) Poseer una antigüedad de, al menos, dos años en los Cuerpos o Escalas citados. Los servicios reconocidos el amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, no serán computables, a efectos de antigüedad para participar en estas pruebas selectivas.

2.2. Los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos, hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

**3. SOLICITUDES.**

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo en solicitud, que se ajustará al modelo que figura como anexo III de esta convocatoria. A la solicitud se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán hacerlo constar en la solicitud, indicando en el recuadro correspondiente (datos a consignar según las bases de la convocatoria) la antigüedad en años en el Cuerpo o Escala del grupo C al que pertenezcan; el grado personal consolidado que se posea; y el nivel del puesto ocupado en propiedad.

3.2. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Servicio de Recursos Humanos expedirá certificación acreditativa del Cuerpo o Escala a que pertenezca el funcionario, así como de su antigüedad en el mismo, diferenciando los servicios prestados en propiedad, de los reconocidos al amparo de la Ley 70/78 de 26 de diciembre, grado personal consolidado y nivel

del puesto ocupado en propiedad, referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.3. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena (Plaza Cronista Isidoro Valverde, Edif. La Milagrosa, -30202-Cartagena) o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y se dirigirán al Excmo. Sr. Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena.

3.4. Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en la solicitud la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el correspondiente recuadro de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### 4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, a la vista de la certificación del Servicio de Recursos Humanos a la que se refiere la base 3.2, dictará Resolución en el plazo máximo de un mes que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la que, además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas de la exclusión. En la lista deberá constar en todo caso los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

#### 5. TRIBUNAL CALIFICADOR.

5.1. El Tribunal calificador de estas pruebas selectivas estará compuesto en la forma establecida en el art.º 11 del Real Decreto 364/95 de 10 de Marzo. La misma composición tendrá el Tribunal suplente. El Tribunal se nombrará en la Resolución prevista en la base 4.1 de esta convocatoria, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con la asistencia al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

En dicha sesión el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena.

5.8. El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.4, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.9. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad, Unidad de Recursos Humanos, Plaza de Cronista Isidoro Valverde, Edif. "La Milagrosa", 30202 Cartagena.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría segunda de las recogidas en el artº. 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (BOE de 30 de mayo).

5.12. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

#### 6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

6.1. El orden de actuación de los opositores se iniciará por sorteo efectuado por el Tribunal.

6.2. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de las pruebas quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10. y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede del Tribunal y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

6.5. En los ejercicios que consistan en responder a un cuestionario de respuestas alternativas, el Tribunal una vez realizado el ejercicio, publicará en los mismos lugares donde se haya celebrado, una plantilla con indicación de las respuestas correctas del cuestionario.

6.6. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, propondrá su exclusión al Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, comunicándole

asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

#### 7. LISTA DE APROBADOS.

7.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10, y en aquellos otros que estime oportunos, la relación de aspirantes que superen las pruebas selectivas, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su Documento Nacional de Identidad, una vez sumadas las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, y teniendo en cuenta lo establecido en la base 5.12.

7.2. El Tribunal elevará propuesta al Rector de los aspirantes que han superado el proceso selectivo. Igualmente, enviará copia certificada de la lista de aprobados en cada uno de los ejercicios, con indicación de la calificación obtenida.

#### 8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

8.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se hizo pública la relación de aprobados en el lugar o lugares de examen, los opositores aprobados deberán presentar, en la Sección de PAS de la Universidad Politécnica de Cartagena, los siguientes documentos:

a). Fotocopia debidamente compulsada del Título o certificación académica que acredite estar en posesión del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o tres cursos completos de una Licenciatura Universitaria.

b). Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificación de los citados órganos o de la Administración Sanitaria, acreditativa de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.1, no podrán ser nombrados funcionarios, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

#### 9. NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA.

9.1. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal, se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera, mediante resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

9.2. La toma de posesión de los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo se efectuará en

el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de la resolución de nombramiento citada en el 9.1.

#### 10. NORMA FINAL.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Cartagena a 3 de julio de 2003.—P.D.F. (R-434/03, de 3 de julio), el Vicepresidente, **Félix Faura Mateu**.

### ANEXO I

#### EJERCICIOS Y VALORACIÓN.

1. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases: Concurso y Oposición.

1.1. En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán los servicios efectivos prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979), hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes en los Cuerpos o Escalas citados en la Base 2.1, así como el grado personal consolidado y el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que desempeñe en propiedad en la misma fecha.

1.2. La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo todos eliminatorios.

**Primer ejercicio:** Consistirá en contestar un cuestionario de 70 preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido del programa de estas pruebas. Las respuestas erróneas no puntuarán negativamente.

**Segundo ejercicio:** Consistirá en la superación de un curso de 40 horas de duración organizado por la Universidad Politécnica de Cartagena, que estará encaminado a adquirir conocimientos predominantemente prácticos sobre técnicas, actitudes y destrezas correspondientes a la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas y versará sobre el contenido del programa de estas pruebas.

Se requerirá una asistencia mínima de al menos un 80% de las horas.

La evaluación del curso se llevará a cabo mediante la resolución de dos supuestos prácticos a elegir por el aspirante de entre todos los seis propuestos por el Tribunal, desglosados en preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las respuestas erróneas no puntuarán negativamente.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 100 minutos

#### 2. VALORACIÓN DE MÉRITOS Y CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS:

2.1. Fase de concurso: La valoración de los méritos señalados en el apartado 1.1 se realizará de la forma siguiente:

a) Antigüedad: La antigüedad del funcionario en los cuerpos o escalas del grupo C a que se refiere la base 2.1. se valorará hasta un máximo de 22 puntos teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, asignándose por cada mes completo de servicios efectivos en el cuerpo o escala una puntuación de 0,125 puntos hasta el límite máximo expuesto.

b) Grado personal consolidado: Según el grado personal que se tenga consolidado y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente, el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, se otorgará 0,700 puntos por cada unidad de grado consolidado a partir del grado 16 (inclusive), hasta un máximo de 4,500 puntos.

c) Trabajo desarrollado: Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe en propiedad el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, o del último desempeñado en dichas condiciones en el grupo C de la Universidad Politécnica de Cartagena, se otorgará la siguiente puntuación: 0,500 puntos por cada unidad de nivel a partir del grado 16 (inclusive), hasta un máximo de 3,500 puntos.

d) Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición a efectos de establecer la relación definitiva de aspirantes aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la oposición.

#### 2.2. Fase de oposición:

a) Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario para superarlo haber contestado el número de respuestas correctas que establezca el Tribunal.

b) Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario para superarlo haber contestado el número de respuestas correctas que establezca el Tribunal.

2.3. La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio, segundo ejercicio y si persistiese el empate éste se dirimirá por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose el citado orden por la letra del sorteo a que se refiere la base 6.1 de la presente convocatoria.

## ANEXO II

### PROGRAMA

#### I- BIBLIOTECONOMÍA UNIVERSITARIA

- 1.-Las Bibliotecas Universitarias en España. REBIUN.
- 2.-El futuro de la Biblioteca universitaria. Los CRAI.
- 3.-Gestión de la colección bibliográfica: proceso técnico y normalización.
- 4.-Gestión de la colección bibliográfica: formación, mantenimiento y evaluación de la colección.
- 5.-Gestión de calidad en Bibliotecas Universitarias.
- 6.-Cooperación bibliotecaria. Consorcios de bibliotecas. Los consorcios de bibliotecas en España.
- 7.-Los servicios bibliotecarios. La información bibliográfica y la formación de usuarios.

8.-Los servicios bibliotecarios. El préstamo interbibliotecario. Los servicios web.

#### II-DOCUMENTACIÓN CIENTÍFICA-TECNOLÓGICA

- 1.-Documentación científica. Bases de datos. Internet.
- 2.-Documentación tecnológica. Bases de datos. Internet.
- 3.-Documentación en Ciencias Sociales. Bases de datos. Internet.
- 4.-Los OPAC's: diseño, prestaciones, accesos. Nuevas generaciones de opac's.
- 5.-Los SIGB. Últimos avances en SIGB.
- 6.-Revistas electrónicas.
- 7.-Las Bibliotecas Virtuales/Digitales.
- 8.-La difusión científica. La difusión de la ciencia. El ISI y los Índices de impacto.

#### III-LEGISLACIÓN

- 1.-Fuentes del ordenamiento y Régimen jurídico de las Universidades: la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades.
- 2.-Ley regional 5/1998, de 3 de agosto, de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena. Decreto 106/2001, de 28 de diciembre por el que se aprueba la Normativa provisional de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- 3.-La legislación sobre bibliotecas en España. Legislación sobre bibliotecas en la Región de Murcia.
- 4.-La Ley de la Ciencia.
- 5.-La ley de la Propiedad Intelectual.

**ANEXO III**

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA  
SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS**

CONVOCATORIA

1. Cuerpo o Escala	Código	2. Especialidad, área o asignatura	Cód.	3. Forma de acceso
4. Lugar de examen CARTAGENA	5. Fecha "B.O.R.M." Día Mes Año	6. Minusvalía	7. En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma	

DATOS PERSONALES

8. D.N.I.	9. Primer apellido	10. Segundo apellido	11. Nombre
12. Fecha nacimiento Día Mes Año	13. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	14. Provincia de nacimiento.	15. Localidad de nacimiento
16. Teléfono con prefijo	17. Domicilio, calle o plaza y número		18. Código postal
19. Domicilio: Municipio	20. Domicilio: Provincia	21. Domicilio: Nación	

22. TITULOS ACADEMICOS OFICIALES

Exigido en la convocatoria	Centro de expedición	
Otros títulos Oficiales	Centro de expedición	

23. DATOS A CONSIGNAR SEGUN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

A)	B)	C)	D)

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la función pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200.

(Firma)

EXCMO. SR. RECTOR-PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA.

## Consejería de Educación y Cultura

Universidad Politécnica de Cartagena

### **10742 Resolución R-425/03 de 3 de julio de 2003, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de la Escala Superior de Técnicos de Administración de la misma, mediante el sistema de promoción interna.**

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y la Ley regional 5/1998, de 3 de agosto, de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Superior de Técnicos de Administración de la Universidad Politécnica de Cartagena, con sujeción a las siguientes:

#### **Bases**

##### **1. Normas generales.**

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas de la Escala Superior de Técnicos de Administración de la Universidad Politécnica de Cartagena, mediante el sistema de promoción interna.

Los aspirantes que superen estas pruebas selectivas serán nombrados para el mismo puesto de trabajo que desempeñen, modificándose, si fuera necesario, la Relación de Puestos de Trabajo.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. El proceso de selección constará de las siguientes fases: Fase de concurso y Fase de oposición, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5. El primer ejercicio de la fase de oposición no comenzará antes del día 31 de Octubre de 2003, determinándose en la Resolución que se indica en la base 4.1. el lugar y la fecha de realización.

Con los aspirantes que superen la fase de oposición, el Rectorado publicará Resolución que contenga la puntuación obtenida por los mismos en la fase de concurso.

##### **2. Requisitos de los candidatos.**

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública (art.º 30 del Real-Decreto 315/64, de 7 de febrero), y en particular:

a) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

b) Pertener al grupo B de las Escalas de Gestión de Universidades Estatales, Cuerpos o Escalas de Gestión de la Administración del Estado y sus Organismos Autónomos, de la Seguridad Social, Comunidades Autónomas o de las Corporaciones Locales.

c) Tener destino en propiedad en la Universidad Politécnica de Cartagena en dicho grupo, como funcionario de carrera de alguno de los Cuerpos o Escalas indicadas en el anterior apartado b), estar en cualquiera de las situaciones que permiten la reserva de puesto de trabajo en la misma, o estar desempeñando funciones en cualquiera de las escalas indicadas en el apartado b) en situación de Comisión de Servicios en la Universidad Politécnica de Cartagena.

d) Poseer una antigüedad de, al menos, dos años en los Cuerpos o Escalas citados. Los servicios reconocidos el amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, no serán computables, a efectos de antigüedad para participar en estas pruebas selectivas.

2.2. Los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos, hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

##### **3. Solicitudes.**

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo en solicitud, que se ajustará al modelo que figura como anexo III de esta convocatoria. A la solicitud se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán hacerlo constar en la solicitud, indicando en el recuadro correspondiente (datos a consignar según las bases de la convocatoria) la antigüedad en años en el Cuerpo o Escala del grupo B al que pertenezcan; el grado personal consolidado que se posea; y el nivel del puesto ocupado en propiedad.

3.2. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Servicio de Recursos Humanos expedirá certificación acreditativa del Cuerpo o Escala a que pertenezca el funcionario, así como de su antigüedad en el mismo, diferenciando los servicios prestados en propiedad, de los reconocidos al amparo de la Ley 70/78 de 26 de diciembre, grado personal consolidado y nivel del puesto ocupado en propiedad, referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.3. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena (Plaza Cronista Isidoro Valverde, Edif.

La Milagrosa, -30202-Cartagena) o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y se dirigirán al Excmo. Sr. Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena.

3.4. Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en la solicitud la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el correspondiente recuadro de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, a la vista de la certificación del Servicio de Recursos Humanos a la que se refiere la base 3.2, dictará Resolución en el plazo máximo de un mes que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la que, además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas de la exclusión. En la lista deberá constar en todo caso los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

#### 5. Tribunal calificador.

5.1. El Tribunal calificador de estas pruebas selectivas estará compuesto en la forma establecida en el art.º 11 del Real Decreto 364/95 de 10 de Marzo. La misma composición tendrá el Tribunal suplente. El Tribunal se nombrará en la Resolución prevista en la base 4.1 de esta convocatoria, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, cuando concurran en

ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incursos en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con la asistencia al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

En dicha sesión el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena.

5.8. El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.4, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.9. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de

la Universidad, Unidad de Recursos Humanos, Plaza de Cronista Isidoro Valverde, Edif. "La Milagrosa", 30202 Cartagena.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el art.º 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (BOE de 30 de mayo).

5.12. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

## 6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. El orden de actuación de los opositores se iniciará por sorteo efectuado por el Tribunal.

6.2. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de las pruebas quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10. y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede del Tribunal y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

6.5. En los ejercicios que consistan en responder a un cuestionario de respuestas alternativas, el Tribunal una vez realizado el ejercicio, publicará en los mismos lugares donde se haya celebrado, una plantilla con indicación de las respuestas correctas del cuestionario.

6.6. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, propondrá su exclusión al Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

## 7. Lista de aprobados.

7.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de celebración del

último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10, y en aquellos otros que estime oportunos, la relación de aspirantes que superen las pruebas selectivas, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su Documento Nacional de Identidad, una vez sumadas las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, y teniendo en cuenta lo establecido en la base 5.12.

7.2. El Tribunal elevará propuesta al Rector de los aspirantes que han superado el proceso selectivo. Igualmente, enviará copia certificada de la lista de aprobados en cada uno de los ejercicios, con indicación de la calificación obtenida.

## 8. Presentación de documentos.

8.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se hizo pública la relación de aprobados en el lugar o lugares de examen, los opositores aprobados deberán presentar, en la Sección de PAS de la Universidad Politécnica de Cartagena, los siguientes documentos:

a) Fotocopia debidamente compulsada del Título o certificación académica que acredite estar en posesión del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente, o certificación académica que acredite haber realizado y superado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

b) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificación de los citados órganos o de la Administración Sanitaria, acreditativa de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.1, no podrán ser nombrados funcionarios, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

## 9. Nombramiento de funcionarios de carrera.

9.1. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal, se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera, mediante resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

9.2. La toma de posesión de los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de la resolución de nombramiento citada en el 9.1.

## 10. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la

forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Cartagena a 3 de julio de 2003.—P.D.F. (R-434/03, de 3 de julio), el Vicepresidente, **Félix Faura Mateu**.

## ANEXO I

### Ejercicios y valoración.

1. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases: Concurso y Oposición.

1.1. En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán los servicios efectivos prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979), hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes en los Cuerpos o Escalas citados en la Base 2.1, así como el grado personal consolidado y el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que desempeñe en propiedad en la misma fecha.

1.2. La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo todos eliminatorios.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de 80 preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido del programa de estas pruebas. Las respuestas erróneas no puntuarán negativamente. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 90 minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en la superación de un curso de 50 horas de duración organizado por la Universidad Politécnica de Cartagena, que estará encaminado a adquirir conocimientos predominantemente prácticos sobre técnicas, actitudes y destrezas correspondientes a la Escala de Gestión y versará sobre el contenido del programa de estas pruebas. Se requerirá una asistencia mínima de al menos un 80% de las horas.

La evaluación del curso se llevará a cabo mediante la resolución de dos supuestos prácticos, de materias distintas, a elegir por el aspirante de entre todos los propuestos por el Tribunal, desglosados en preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las respuestas erróneas no puntuarán negativamente.

El Tribunal propondrá dos supuestos prácticos con 15 preguntas cada uno, por cada una de las siguientes materias: Gestión de Recursos Humanos,

Gestión Económico-Financiera y Gestión Universitaria. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 100 minutos

### 2. Valoración de méritos y calificación de los ejercicios

2.1. Fase de concurso: La valoración de los méritos señalados en el apartado 1.1 se realizará de la forma siguiente:

a) Antigüedad: La antigüedad del funcionario en los cuerpos o escalas del grupo B a que se refiere la base 2.1. se valorará hasta un máximo de 22 puntos teniendo en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, asignándose por cada mes completo de servicios efectivos en el cuerpo o escala una puntuación de 0,125 puntos hasta el límite máximo expuesto.

b) Grado personal consolidado: Según el grado personal que se tenga consolidado y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente, el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, se otorgará 0,700 puntos por cada unidad de grado consolidado a partir del grado 22 (inclusive), hasta un máximo de 4,500 puntos.

c) Trabajo desarrollado: Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe en propiedad el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, o del último desempeñado en dichas condiciones en el grupo C de la Universidad Politécnica de Cartagena, se otorgará la siguiente puntuación: 0,500 puntos por cada unidad de nivel a partir del grado 22 (inclusive), hasta un máximo de 3,500 puntos.

d) Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición a efectos de establecer la relación definitiva de aspirantes aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la oposición.

#### 2.2. Fase de oposición:

a) Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario para superarlo haber contestado el número de respuestas correctas que establezca el Tribunal.

b) Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario para superarlo haber contestado el número de respuestas correctas que establezca el Tribunal.

2.3. La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio, segundo ejercicio y si persistiese el empate éste se dirimirá por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose el citado orden por la letra del sorteo a que se refiere la base 6.1 de la presente convocatoria.

## ANEXO II

**Programa****Gestión económica financiera**

1.- La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Ambito de aplicación. Requisitos para contratar con la Administración.

2.- Actuaciones Administrativas preparatorias de los contratos. Tramitación de los expedientes de contratación. Prerrogativas de la administración.

3.- De los procedimientos y formas de adjudicación de los contratos. Revisión de precios de los contratos de la Administración.

4.- Perfección y formalización de los contratos. Ejecución y modificación. Extinción de los contratos.

5.- Cesión de los contratos y subcontratación. Contratación en el extranjero. Invalidez de los contratos.

6.- El contrato de obras.

7.- El contrato de gestión de los servicios públicos.

8.- El contrato de suministro.

9.- El contrato de consultoría y asistencia. El contrato de servicios.

10.- La responsabilidad patrimonial de la Administración. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas. Hacienda Pública y gestión financiera.

11.- La Ley General Presupuestaria. Características y Estructura.

12.- El presupuesto: Concepto y clases. El Presupuesto por programas:

Objetivos, programas y su evaluación. Presupuesto en base cero: Objetivos, unidades y paquetes de decisión y asignación de prioridades.

13.- Los Presupuestos Generales del Estado: Principios y estructura. El ciclo presupuestario. Créditos presupuestarios. Gastos plurianuales.

14.- Modificaciones de los créditos. Transferencias de crédito. Créditos extraordinarios. Suplementos de crédito. Ampliaciones de créditos. Incorporación de créditos. Generaciones de créditos. Desglose de aplicaciones presupuestarias.

15.- Los ingresos: Concepto. Impuestos directos: conceptos y clasificación. Impuestos indirectos: Concepto y clasificación. Tasas y precios públicos.

16.- La financiación de las Comunidades Autónomas: Financiación incondicionada, financiación condicionada y financiación autónoma.

17.- Los gastos: Concepto. Gastos de personal. Gastos para la compra de bienes y servicios. Transferencias corrientes y de capital. Gastos de inversión.

18.- Los pagos: Concepto. Pagos por obligaciones presupuestarias. Pagos por ejercicios cerrados. Anticipos de caja fija. Pagos "a justificar". Justificación de libramientos.

19.- El procedimiento de ejecución presupuestaria: Fases del procedimiento. Documentos contables. Disposición de Fondos del Tesoro Público.

20.- El control presupuestario: Concepto y ámbito de aplicación. Control interno: La Intervención General del Estado. El control externo: El Tribunal de Cuentas. Especial referencia al control de legalidad.

21.- La contabilidad pública: El Plan General de Contabilidad Pública. La Cuenta General del Estado.

**Gestión de recursos humanos****Administración de personal**

1.- Ley de Medidas para la Reforma de la Fundación Pública: Ambito de aplicación. Órganos superiores de la fundación pública. Registros de personal.

2.- Planificación de recursos humanos. Relaciones de puestos de trabajo.

3.- Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos y deberes de los funcionarios.

4.- Ingresos en Cuerpos y Escalas de Funcionarios: Normas generales. Ofertas de empleo público. Órganos de selección. Convocatorias y procedimiento selectivo.

5.- Provisión de puestos de trabajo. Disposiciones generales. Concurso. Libre designación. Otras formas de provisión.

6.- Carrera provisional. Grado personal. Intervalo de niveles y garantía de puesto de trabajo. La promoción interna.

7.- Situaciones administrativa. Supuestos y efectos de cada una de ellas.

8.- Sistemas de retribuciones de los funcionarios: Conceptos retributivos y determinación de la cuantía de los conceptos retributivos. Retribuciones de los funcionarios en prácticas. Retribuciones de los funcionarios en prácticas. Retribuciones de los funcionarios destinados en el extranjero. Indemnizaciones por razón de servicio.

9.- Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas: Principios generales y ámbito de aplicación. Actividades públicas. Actividades privadas. Disposiciones comunes.

10.- El régimen disciplinario de los funcionarios: personas responsables. Faltas y sanciones disciplinarias. Procedimiento para la sanción de las faltas disciplinarias.

11.- Los órganos de representación de los funcionarios públicos. La negociación colectiva y la participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los funcionarios públicos. El derecho de reunión.

12.- El régimen de la Seguridad Social de los funcionarios. La MUFACE. El sistema de derechos pasivos.

13.- Las fuentes del ordenamiento laboral. Aplicación e interpretación de las normas laborales. Principios de ordenación jerárquica en el Derecho Laboral.

14.- El contrato de trabajo: Forma, validez y capacidad para contratar. Derechos y deberes laborales básicos. Derechos y deberes derivados del contrato. Periodo de prueba.

15.- Contratos formativos. Contrato de trabajo en prácticas y contrato para la formación. Contrato a tiempo parcial, contrato fijo discontinuo y contrato de relevo. Contratos de duración determinada.

16.- Clasificación profesional y promoción en el trabajo. Salarios y garantías salariales. Tiempo de trabajo.

17.- Modificación del contrato de trabajo: Movilidad funcional, movilidad geográfica y modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo. Garantía por cambio de empresario. La suspensión del contrato de trabajo.

18.- La extinción del contrato de trabajo: Causas. Extinción por causas objetivas. Despido colectivo, disciplinario e improcedente.

19.- La libertad sindical. Órganos de representación: Delegados de personal y Comités de Empresa. Derecho de reunión.

20.- Los Convenios Colectivos: Naturaleza y efectos. Legitimación. Tramitación, aplicación e interpretación. Adhesión y extensión.

21.- Los conflictos colectivos. El derecho de huelga. El cierre patronal.

22.- El procedimiento patronal: El ejercicio de la potestad jurisdiccional. Las partes procesales. La evitación del proceso. El proceso ordinario. La ejecución de sentencias frente a entes públicos.

23.- La Seguridad Social: Campo de aplicación y estructura del sistema de la Seguridad Social: Acción protectora. Incapacidad temporal. Invalidez.

24.- Régimen General de la Seguridad Social: Acción protectora. Incapacidad temporal. Invalidez.

25.- Régimen General de la Seguridad Social: Jubilación. Muerte y supervivencia. Prestaciones familiares por hijo a cargo.

26.- Protección por desempleo: Objeto. Nivel contributivo. Nivel asistencial. Régimen de las prestaciones. Administración universitaria.

### Gestión universitaria

1.- La autonomía universitaria: Reconocimiento constitucional, contenido y alcance. Creación, régimen jurídico y estructura de las Universidades. Los Estatutos de las Universidades. El Consejo de Universidades. Competencias educativas y órganos gestores a nivel universitario de la Comunidad Autónoma de la Región

de Murcia. La Ley Orgánica de 6/ 2001 de 21 de diciembre de Universidades.

2.- Las Universidades públicas I: Naturaleza, fines y competencias. Organización académica: Departamentos, Facultades y Escuelas Universitarias. Institutos Universitarios.

3.- Las Universidades públicas II: Órganos de gobierno y administración colegiados: Consejo Social. Claustro Universitario. Junta de Gobierno. Junta de Gobierno. Juntas de Facultad y Escuelas. Consejos de Departamento y de Institutos Universitarios.

4.- Las Universidades públicas III : Órganos de gobierno y administración unipersonales: Rector. Vicerrectores. Secretario general. Gerente. Decanos, Vicedecanos y Secretarios de Escuelas Universitarias. Directores de Departamentos e Institutos y Secretarios de Departamento.

5.- El Profesorado universitario : Clases y Régimen jurídico. Retribuciones.

6.- El Personal de Administración y Servicios funcionario. Clases y régimen jurídico.

7.- Personal de Administración y Servicios laboral: Convenio Colectivo aplicable al personal laboral de la Universidad Politécnica de Cartagena. Clases y régimen jurídico.

8.- Las Universidades públicas IV: Alumnado: Acceso. Permanencia. Planes de estudios. Titulaciones universitarias: Oficiales y propias. La regulación de los estudios del tercer ciclo.

9.- Convalidaciones de estudios y homologación de títulos extranjeros. Becas y ayudas al estudio. Precios públicos por prestación del servicio público de la educación superior.

10.- Las Universidades públicas V: Investigación: Proyección investigadora, científica y cultural. Participación en programas de la Unión Europea.

11.- Las Universidades públicas VI: Régimen patrimonial. Instrucciones de régimen económico-presupuestario de la Universidad Politécnica de Cartagena.

12.- Ley regional 5/1998, de 3 de agosto, de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena.

13.- Decreto n.º 106/2001, de 28 de diciembre por el que se aprueba la normativa provisional de la Universidad Politécnica de Cartagena.

14.- La dirección de las organizaciones. Funciones directivas. Origen y naturaleza de la autoridad. El liderazgo. Jerarquía lineal y jerarquía funcional. Delegación de la autoridad. El proceso de adopción de decisiones.

15.- Planificación y programación de la actividad de la organización. Definición de objetivos, evaluación y asignación de recursos. Instrumentos estadísticos, informáticos y de reproducción en la actividad de las organizaciones actuales. Instrumentos de análisis y mejora de la organización.

**ANEXO III**

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA  
SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS**

CONVOCATORIA

1. Cuerpo o Escala	Código 	2. Especialidad, área o asignatura	Cód. 	3. Forma de acceso	
4. Lugar de examen CARTAGENA	5. Fecha "B.O.R.M." Día     Mes     Año	6. Minusvalía 	7. En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma		

DATOS PERSONALES

8. D.N.I.	9. Primer apellido	10. Segundo apellido	11. Nombre
12. Fecha nacimiento Día     Mes     Año	13. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	14. Provincia de nacimiento.	15. Localidad de nacimiento
16. Teléfono con prefijo	17. Domicilio, calle o plaza y número		18. Código postal 
19. Domicilio: Municipio	20. Domicilio: Provincia	21. Domicilio: Nación	

22. TITULOS ACADEMICOS OFICIALES

Exigido en la convocatoria	Centro de expedición	
Otros títulos Oficiales	Centro de expedición	

23. DATOS A CONSIGNAR SEGUN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

A)	B)	C)	D)
----	----	----	----

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la función pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200.

(Firma)

EXCMO. SR. RECTOR-PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA.

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

#### Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

##### **10510 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un Proyecto de Cantera de Pórfido, denominada «El Porras», en el Término Municipal de Alhama de Murcia, a solicitud de FULSAN, S.A.**

Visto el expediente número 39/02, seguido a FULSAN, S.A., con domicilio en Ctra. San Javier-Sucina, Km. 35,9, 30.730-San Javier (Murcia), con C.I.F: A-30022214, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.5.d), correspondiente a un proyecto de cantera de pórfido, denominada «El Porras», en el término municipal de Alhama de Murcia, resulta:

**Primero.** Mediante escrito de fecha 21 de enero de 2002 el promotor referenciado presentó memoria-resumen descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Este documento fue remitido a diversas entidades públicas y privadas con objeto de que aportaran cualquier informe sobre los contenidos que habrían de tenerse en cuenta por el proyectista para elaborar el Estudio de Impacto Ambiental.

**Segundo.** Evacuado el trámite de consulta institucional, con el resultado que obra en el expediente, el Servicio de Calidad Ambiental remitió al interesado, el informe de fecha 23 de abril de 2002 sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental y con indicación del contenido de las alegaciones aportadas por las personas e instituciones consultadas.

**Tercero.** Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante 30 días («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 238, del lunes, 14 de octubre de 2002) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública se han presentado alegaciones por parte de D. Daniel Pérez Fernández, con el resultado que obra en el expediente.

**Cuarto.** Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 25 de junio de 2003, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de cantera de pórfido, denominada «El Porras», en el Término Municipal de Alhama de Murcia, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

**Quinto.** La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 73/2003, de 11 de julio, que modifica el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 75, de 31 de marzo de 2001).

**Sexto.** El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por la que se modifica el R.D. Legislativo 1302/1986, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

#### **Dictar**

**Primero.** A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de cantera de pórfido, denominada «El Porras», en el término municipal de Alhama de Murcia, a solicitud de FULSAN, S.A.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

**Segundo.** Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Calidad Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará a la Dirección General de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

**Tercero.** Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y

funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

**Cuarto.** Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Administración Ambiental.

**Quinto.** Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

**Sexto.** Remítase a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 12 de agosto de 2003.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez**.

#### **Anexo de Prescripciones Técnicas**

Examinada la documentación presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo ambiental, sin perjuicio de las medidas correctoras contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable:

##### **1.º Protección de la Naturaleza:**

- La zona donde se pretende abrir la cantera está dentro del Parque Regional Carrascoy y El Valle, pero no afecta a monte público y se encuentra fuera del L.I.C. del mismo nombre.

- La zona solicitada está dentro del ámbito del Plan Especial de Protección de la «S.<sup>a</sup> de Carrascoy y El Puerto», concretamente en una zona clasificada como IIIb-Interés extractivo.

- Las coordenadas iniciales del Proyecto han sido corregidas para que la explotación no sobrepase los límites de esta zona, por lo que se deberá delimitar la superficie objeto de la explotación antes del inicio de las labores como se indica en el Estudio de Impacto Ambiental.

- En el paraje donde se pretende abrir la cantera existen más explotaciones de este tipo, por lo que la apertura de la misma no afectaría en gran medida al paisaje de la zona.

Además, se tendrán en consideración los siguientes aspectos:

- Las especies afectadas de flora protegida según la normativa regional, nacional o comunitaria deberán ser trasplantadas en el caso de que se vean afectadas por la actividad pretendida.

- La restauración comenzará a realizarse a continuación del inicio de la actividad en los diferentes tramos de explotación, siendo simultáneas la restauración y la explotación.

- Deberán realizarse pantallas visuales vegetales, para reducir la visibilidad de la explotación.

- No se utilizarán como especies restauradoras jaras debido a que se corresponden con las etapas de mayor regresión de la vegetación siendo además especies invasoras, que no contribuyen a la mejora del suelo.

- Las especies a utilizar en la plantación serán: pino carrasco (*Pinus halepensis*), lentisco (*Pistacia lentiscus*), enebro (*Juniperus oxycedrus*), coscoja (*Quercus coccifera*), espino negro (*Rhamnus lycioides*), albaida (*Anthyllis cytisoides*), romero (*Rosmarinus officinalis*), efedra (*Ephedra fragilis*), esparto (*Stipa tenacissima*).

- Las plantas serán de una savia y los hoyos de plantación serán de 40x40x40 cm. como mínimo. El marco de plantación de las especies arbustivas y arbóreas será de 3x3m.

- Se realizará un seguimiento y control de la plantación durante todos los años que dure la explotación, desde la primera plantación, hasta como mínimo los dos años siguientes al cese de la actividad en la cantera, con reposición de marras y dando los riegos necesarios hasta que la plantación se consolide.

- Se remodelarán los taludes y se incorporará el material (roca y tierra) necesario para suavizar pendientes y que éstas sean como máximo 2H:1V, y en las bermas se deberán realizar colectores de agua con las correspondientes bajantes por el talud para disminuir la erosión por escorrentía.

- Al final de la explotación se procederá al desmantelamiento de las instalaciones y a la limpieza de la zona de cualquier resto.

##### **2.º Medidas contra la contaminación:**

Durante el funcionamiento de la actividad y en relación a la explotación, trituración y transporte, se estará a lo establecido en la normativa sectorial vigente respecto a la Protección del Ambiente Atmosférico, Gestión de Residuos y Protección contra el Ruido, debiendo solicitarse las autorizaciones correspondientes.

##### **3.º Protección de bienes de interés cultural:**

Se pondrá especial interés durante el laboreo de comunicar al órgano de la Administración responsable de tutelar los bienes de interés cultural y arqueológico la aparición de cualquier indicio que represente un valor sociocultural que se deba proteger.

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### 10748 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de un proyecto de ampliación del perímetro de la cantera «Cerros del Fato», en el término municipal de Yecla, con el n.º de expediente 581/03 de E.I.A., a solicitud de Hermanos Saturno, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.5.d), se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de un proyecto de ampliación del perímetro de la cantera «Cerros del Fato», en el término municipal de Yecla, con el n.º de expediente 581/03 de E.I.A., a solicitud de Hermanos Saturno, S.L., con domicilio en Ctra. Villena, s/n. Apto.131, 30510-Yecla (Murcia), con C.I.F.:B-30035455, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 18 de septiembre de 2003.—El Director General de Calidad Ambiental, P.D., el Jefe de Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Hacienda Oficina Liquidadora de Mula

#### 10744 Notificación propuestas de liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud

de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de Diciembre, se ha procedido a citar mediante anuncio para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Mula, sita en Gran Vía, 1, 1º, para ser notificados de las propuestas de liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en esta Oficina.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, el anuncio de citación a los sujetos pasivos relacionados, se expone en esta Oficina Liquidadora de Mula, para conocimiento de los interesados.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina Liquidadora para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación y fijación de bases impositivas puede interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

LIQUIDACION: 010 0 100570421  
REF. EXPEDIENTE: I01 130286 2001 1368  
APELLIDOS NOMBRE: GARCIA PEREZ ASENSIO  
D.N.I./C.I.F.: 74331096H  
DOMICILIO: CL GRAN VIA, 19  
MUNICIPIO: MULA  
IMPORTE: 497,72 €

LIQUIDACION: 010 0 100570491  
REF. EXPEDIENTE: I01 130286 2000 1461  
APELLIDOS NOMBRE: BAUTISTA PEREZ ISABEL  
D.N.I./C.I.F.: 01094195Q  
DOMICILIO: AV ARTERO GUIRAO, ED MARISOL,196,2  
MUNICIPIO: SAN PEDRO DEL PINATAR  
IMPORTE: 1.216,31 €

LIQUIDACION: 010 0 100643176  
REF. EXPEDIENTE: I01 130286 2001 1606  
APELLIDOS Y NOMBRE: ALBOHER, S.A.  
D.N.I./C.I.F.: A30132344  
DOMICILIO: CL BALANDRO, 10, SANTIAGO DE LA RIBERA  
MUNICIPIO: SAN JAVIER  
IMPORTE: 828,27 €

LIQUIDACION: 010 0 100581856  
 REF. EXPEDIENTE: I01 130286 2000 3238  
 APELLIDOS NOMBRE: PEREZ MARTINEZ PEDRO  
 D.N.I./C.I.F.: 22347447A  
 DOMICILIO: C TIERNO GALVAN, S/N  
 MUNICIPIO: ARCHENA  
 IMPORTE: 451,49 €

LIQUIDACION: 010 0 100640412  
 REF. EXPEDIENTE: I01 1302862001 58  
 APELLIDOS NOMBRE: FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN JOSE  
 D.N.I./C.I.F.: 52813172C  
 DOMICILIO: CL HOYO, 51  
 MUNICIPIO: CARAVACA  
 IMPORTE: 416,33 €

Mula, 7 de agosto de 2003.—El Liquidador.

## Consejería de Hacienda

### 10745 Notificación de liquidaciones tributarias y expedientes de comprobación de valores.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de

diciembre, por medio del presente anuncio (y para el supuesto de que en la columna Concepto, figure el término "Liquidación"), se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio Tributario Territorial De Cartagena, sito en el Edificio Foro, calle Campos número 4 de Cartagena para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan y que se tramitan en este Servicio.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los sujetos pasivos o sus representantes autorizados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, surtiendo plenos efectos en cuanto a cómputo de plazos de ingreso en voluntaria y demás consecuencias ejecutivas, incluida su exacción por la vía de apremio, con los recargos e intereses exigibles legalmente, así como a efectos de interposición de los recursos o reclamaciones que procedan.

Asimismo y para el caso de que la publicación se refiera a la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento liquidatorio y trámite de puesta de manifiesto y plazo para alegaciones (en la columna Concepto figure el término "Alegaciones"), se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de notificación puede personarse en la Unidad Gestora de Ingresos descrita, a fin de que, si lo desea, se le ponga de manifiesto el expediente, o en todo caso y si no desea comparecer, pueda formular las alegaciones que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo, se dictará el correspondiente acuerdo de fin del procedimiento.

Expte. Liquidación	Expte. Gestión	Apellidos y nombre	NIF	Domicilio	Municipio	Importe	Concepto
ILT 130240 2002 000007	I01 130240 1998 016067	Valeo Servicios Inmobiliarios,SL	B30710339	Floridablanca, 42.Los Dolores	30310 Cartagena	14.227,16	Liquidación
ILT 130240 2002 000119	I01 130240 1999 003968	Kenikssi Mohamed	X1005363X	Mayor,79.Bº Concepción	30205 Cartagena	118,29	Liquidación
ILT 130240 2002 000200	I01 130240 1999 004062	Vega Montoro Ana María	22953687D	Alava,21-1º.Bda.Cuatro Santos	30300 Cartagena	599,56	Liquidación
ILT 130240 2002 000226	I01 130240 1999 005203	Egea Iglesias José	22958714E	Río Nervión,11.Los Dolores	30310 Cartagena	1.503,41	Liquidación
ILT 130240 2002 000448	I01 130240 1999 007624	Zamora Raja Juan	22911446L	Juan Fernández, 21-3ºA	30204 Cartagena	1.199,97	Liquidación
ILT 130240 2002 000488	I01 130240 1999 008037	Fernández Piñeiro Mª Carmen	35309765G	Monte Roldán,55.José Obrero	30203 Cartagena	817,74	Liquidación
ILT 130240 2002 000609	I01 130240 1999 009283	Bravo Navarro Juan Manuel	23006074W	Ramón y Cajal, 114	30300 Cartagena	2.335,62	Liquidación
ILT 130240 2002 001218	I01 130240 1999 012133	Mañas Rodríguez Soledad	22925398X	Pz Lo Campano,11-3ºizq.	30202 Cartagena	118,22	Liquidación
ILT 130240 2002 001251	I01 130240 1999 020454	García Cañabate Teodoro	22971353B	Brescia,35.Polg.Santa Ana	30319 Cartagena	319,07	Alegación
ILT 130240 2002 001287	I01 130240 1999 010325	W.And W. Enterprises Limited	A0448931F	Guadalquivir,15.El Algar	30366 Cartagena	1.850,44	Liquidación
ILT 130240 2003 000565	I01 130240 1999 014630	Grupo Marsani, SL	B30679872	Jara, 18-bjo.	30201 Cartagena	7.222,76	Liquidación
ILT 130240 2003 000566	I01 130240 1999 014630	Grupo Marsani, SL	B30679872	Jara, 18-bjo.	30201 Cartagena	2.801,02	Liquidación
ILT 130240 2003 000610	I01 130240 1995 009889	Fuente González uillermo	11408880Y	Miradores, 396.Manga Club	30385 Cartagena	807,81	Alegación
ILT 130240 2002 000722	I01 130240 1999 010633	Grafia Juan Juan Antonio	37667216R	Marinasol, 54-1-5º. La Manga	30380 San Javier	331,03	Liquidación
ILT 130240 2002 001210	I01 130240 1999 020413	Lehmann Hans Edgar Bernhard	X1014027A	Urb.Oasis,local 12	30710 Los Alcázares	313,66	Liquidación
ILT 130240 2002 000657	I01 130240 1999 016438	Fernández Heredia Constantino	24119963R	Castillo, 19	03300 Orihuela	170,38	Liquidación
ILT 130240 2002 000553	I01 130240 1999 005313	Mañas Torrents M.ª Rosa	39136645Y	Mossen Angel Rodamilans,208	08222 Tarrasa	779,86	Liquidación

Cartagena, 10 de septiembre de 2003.—El Jefe del Servicio, **Rafael Ferrández Flores**.

## Consejería de Hacienda

### 10746 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 60/2003.

#### 2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro
- b) Descripción del objeto: "Suministro e instalación del sistema de protección electrónica y vigilancia por imagen del edificio anexo al Palacio Regional".

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto por concurso.

#### 4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 164.773,71 Euros IVA incluido, con la siguiente distribución de anualidades:

- Año 2003: 85.254,61 Euros.
- Año 2004: 79.519,10 Euros.

#### 5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 24 de septiembre de 2003.
- b) Contratista: Fomento de Protección y Seguridad, S.A.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 150.356,00.- Euros, IVA incluido, con la siguiente distribución de anualidades:
  - Año 2003: 77.794,19 Euros.
  - Año 2004: 72.561,81 Euros.

Murcia, 24 de septiembre de 2003.—El Secretario General, **Juan José Beltrán Valcárcel**.

## Consejería de Educación y Cultura

### 10747 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de la edición e impresión de libros de escolaridad y calificación de las distintas modalidades de enseñanza.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: SG/CA/15/2003

#### 2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: edición e impresión de libros de escolaridad y calificación de las distintas modalidades de enseñanza.
- b) División por lotes: no
- c) Lugar de ejecución: entrega en la Consejería de Educación y Cultura, Avda. de la Fama, n.º 15, 30006 Murcia.
- d).- Plazo de ejecución: el plazo de ejecución del contrato será de 15 días desde la constitución de la garantía definitiva al haber sido declarada de urgencia la tramitación del expediente

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: subasta.

**4.- Presupuesto base de licitación:** 35.339,00 €, I.V.A. incluido.

#### 5.- Garantías.

Provisional: no se exige.

#### 6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura (Servicio de Contratación de la Secretaría General).
- b). Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª.
- c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.
- d) Teléfono: 968/279688 y 968/ 279689.
- e) Telefax. 968/279612.
- Internet: <http://www.carm.es>
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el segundo día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

#### 7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: no se exige.
- b) Otros requisitos: los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

#### 8.- Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar ofertas será de 8 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio , ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.
- b) Documentación a presentar: la que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Cultura.
  - 2.º Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, planta baja.
  - 3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: no.

#### 9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.

b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

**10.- Otras informaciones:** sin contenido.

**11.- Gastos de anuncios:** serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 400.-Euros.

**12.- Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria:** los Pliegos de Bases podrán ser consultados en «[http:// www.carm.es](http://www.carm.es)».

Murcia, 25 de septiembre de 2003.—El Secretario General, **José Vicente Albaladejo Andreu**.

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### 10743 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obras.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección I del Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: I-24/03.

#### 2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Acondicionamiento de caminos rurales de servicios, en T.M. de Mula.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. número 168, de 23 de julio de 2003.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta.

#### 4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación es de 242.150,73 euros, I.V.A. incluido.

#### 5.- Adjudicación.

a) Fecha: 18 de septiembre de 2003.

b) Contratista: Pavasal Empresa Constructora, S.A.

c) Importe de adjudicación: 150.397 euros.

Murcia a 22 de septiembre de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López**.

## Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio

### 10509 Edicto por el que se notifica propuesta de resolución del expediente sancionador SAC.00099/2002 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

A los efectos de notificación previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y ante la imposibilidad de poder practicar la notificación al interesado en el domicilio que figura en el expediente, se lleva a cabo la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, insertándose a continuación.

Propuesta de Resolución en la que se propone imponer a don Garijo Velasco, Pedro una multa de 1.171,95 euros, por presunta infracción grave prevista en el art. 91.2.e) de la Ley de Costas, por las obras de instalación de escuela de vela en Playa de Los Narejos, t.m. de Los Alcázares.

La presente Propuesta de Resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas en la Plaza Santoña s/n, Murcia, y en días y horas hábiles de despacho al público, a los interesados, para que en el plazo de 15 días puedan formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes para su defensa.

Murcia, 17 de septiembre de 2003.—La Secretaria del Expediente Sancionador, **Dolores Abellón López**.

## II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

#### Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Murcia

#### 10574 Notificación a interesados o sus representantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1.997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

NIF/CIF	DENOMINACIÓN	ACTO QUE SE NOTIFICA
B30585632	ÁBACO PC, SISTEMAS MULTIMEDIA, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399052356773
22474196E	ABELLAN VIVO, JUAN PEDRO	TRAMITE AUDIENCIA POR DERIVACION DE ABELLAN VERDING SL
X2629902J	ABID ABDELOUAHID	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399052358494
23238331M	ACOSTA GARRE ANTONIO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399052358506
48498321S	AGUILAR MORENO FRANCISCO JAVIER	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399052360307
X1462387R	AGUILI, HOUMADA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399051353690
X3192954W	AIT MOUSSA, LHOUSSEINE	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050537132
B73148223	AJOC INMOBILIARIA, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399051353049
22412517Y	ALARCÓN GAMBÍN ANTONIO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050555828
27467649Z	ALBURQUERQUE MARTÍNEZ NORBERTO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399051353667
52800362K	ALBURQUERQUE ROSIQUE M <sup>a</sup> CARMEN	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050536782
B30480289	ALCAZAMOVIL, S.L.	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300240002780P
B73212854	ALIFONT INSTALACIONES DE FONTANERÍA, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399052357101
X2435590M	ALLIK ABDELKADER	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399040345330
29063193	ALMAGRO HERNANDEZ, RAMON	TRAM. AUDIENCIA POR DERIVACION DE CONSERVAS MURCIANAS DE CALIDAD
B30513527	ALMUSAGAR, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050534319
52803387X	AMADOR FERNÁNDEZ ELISELDA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050537176
74340282G	AMANTE GARCIA, ELENA	NOTIF. EMB. B-INMUEBLES N <sup>o</sup> 300323004447B FINCAS 18009 Y 25104 DE YECLA COMO CÓNYUGE EXP. FCO. BERNAL TOMÁS
21979303C	AMOROS SANCHEZ ENCARNACION	EMBARGO BIEN MUEBLE DILG. 300323005402T
B30556401	ANCOSENA, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399051353904
27443211W	ANDUGAR CARBONELL JOSÉ	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340005942K
27443211W	ANDUJAR CARBONELL, J. JOAQUIN	NOTIF. EMBARGO FONDOS DE INVERSION
27469981T	ARAGÓN FUENTES JOSÉ LUIS	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300140006425V
27469981T	ARAGÓN FUENTES JOSÉ LUIS	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300140007813W
22440188P	ARAGÓN MARTÍNEZ AGUSTÍN	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 309940003940M
B73030744	ARGENTA BUILDING & HOLDING, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399052356616
22419782A	AROCA MARTINEZ MARIA CARMEN	EMBARGO BIEN INMUEBLE DILIGENCIA 300323005107G
22440070M	AROCA MARTINEZ MIGUEL ANGEL	EMBARGO BIEN INMUEBLE DILIGENCIA 300323005107G
22440070M	AROCA MARTINEZ MIGUEL ANGEL	EMBARGO VEHÍCULO DILIGENCIA 300323005141S
22440070M	AROCA MARTINEZ MIGUEL ANGEL	EMBARGO VEHÍCULO DILIGENCIA 300323005134P

NIF/CIF	DENOMINACIÓN	ACTO QUE SE NOTIFICA
34828287P	ARRÓNIZ MARTÍNEZ JUAN JOSÉ	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399051354387
B73029365	ASISTENCIA TECNICA Y MANT DEL HOGAR	EMBARGO CREDITOS OPERACIONES 347 N°300323004400X
B30394100	ASTILLADORA DE MURCIA, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399051354758
B30430615	ASYADE, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050535185
B30572838	ATALAYAS SERVICIOS DE LIMPIEZA SL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399051353623
B30451256	AUTO ESCUELA SALZILLO, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399052357965
27468324E	AVILÉS NEBRA JOSÉ LUIS	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050555895
29021909A	AVILÉS SÁNCHEZ DIEGO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050536300
B30453310	AYLLON CASTELLON S.L.	PROVIDENCIA APREMIO A3060002016007882-0330700002585
B30453310	AYLLON CASTELLON S.L.	PROVIDENCIA APREMIO A3060002016007893-0330700002596
B30453310	AYLLON CASTELLON S.L.	PROVIDENCIA APREMIO A3060002016008069-0330700002608
B30453310	AYLLON CASTELLON S.L.	PROVIDENCIA APREMIO A3060002016008070-0330700002619
27472969K	BAEZA HERNANDEZ, JUAN ANTº.	ACUERDO COMPENSACIÓN N°. 300330003573F
22463426Q	BALLESTER MONTESINOS, MARIANO	NOTIF. EMBARGO DE SUELDOS DIL. 300321000426A
22463426Q	BALLESTER MONTESINOS, MARIANO	NOTIF. EMBARGO DE SUELDOS DIL. 300221001470X
34794808V	BALSALOBRE GARCÍA ANTONIO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399052358236
34831893A	BAÑOS ANTOFINO RAUL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399045151004
22413428	BARCELO PEREZ CARMEN	ACUERDO DE SUBASTA Y PROVIDENCIA DE SUBASTA Nº 2003R3076001007
77507044	BELMONTE LOPEZ JUAN	ACUERDO COMPENSACION N°30033004027R
77500745Z	BELTRÁN MATEOS MARIANO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050535242
38078932V	BERNABÉ MORENO Mª ELENA	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340005596C
27432196G	BERNAL LLOR, ANDRES	ACUERDO COMPENSACIÓN N°. 300330004183L
22235029D	BLANQUER ALBERT LUIS	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399040346207
07546504C	BLASCO GARCÍA VIRGINIA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399051373715
74348930G	BOTAS MERCADER, EDUARDO	NOTIF. EMBARGO DE SUELDOS DIL. 300321001072M
74348930G	BOTAS MERCADER, EDUARDO	NOTIF. EMBARGO DE SUELDOS DIL. 300321001071G
X1335705A	BOULANOUAR, ABDELKADER	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050536995
51381642X	BOUZA RAMÍREZ BELÉN	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340001953B
27432850Z	BRAVO ESQUIVA JESÚS	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 309940003882Q
22438585S	CABANES MARTÍNEZ SALVADOR	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399052360161
B73016016	CAFETERÍA RESTAURANTE DORMIRA, S.R.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399051354196
34813053T	CALDERÓN SOGORB MARÍA LIRIA	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 309940003862L
10813080K	CAMPOS GIL ANGEL MIGUEL	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340005910N
B73036543	CAMPUZANO METALISTA, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050534881
27442613W	CÁNOVAS GARRE ANTONIO	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300240001828E
52802178C	CÁNOVAS SALAR JOSÉ	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 309940001315W
48505060S	CARAVACA BOTIA JOSE ANGEL	DILIGENCIA EMBAR. B. MUEBLE 300323005398L
48505060S	CARAVACA BOTIA JOSE ANGEL	REQUERIMIENTO ART. 133.2 LGT.
34832718T	CARAVACA PEREZ ANTONIO JESUS	ACUERDO COMPENSACION 3003300496T
77503774F	CARCELES BALLESTER, JUAN	NOTIF. EMB. B-INMUEBLES N° 300323004440G FINCA 2496 COMO NUDO PROPIETARIO EXP. PILAR CARCELES BALLESTER
77503774F	CARCELES BALLESTER, JUAN	NOTIF. EMB. B-INMUEBLES N° 300323004441M FINCA 2496COMO COPROPIETARIO EXP. PILAR CARCELES BALLESTER
29067676T	CARPENA RUIZ CATALINA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399045151318
B30440796	CARPINTERÍA PEDRO HERNÁNDEZ, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399051373883

NIF/CIF	DENOMINACIÓN	ACTO QUE SE NOTIFICA
22424333T	CARRASCO PELLICER JOAQUÍN	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399052357864
52800651	CARRILLO GARCIA DOLORES	DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES NUM 300323005334R FINCA 10708
52808200Q	CARRILLO RUIZ MARIA JOSEFA	EMBARGO BIEN INMUEBLE DILGENCIA 300323003943J
74308943Z	CASCALES COSTA JOSÉ ANTONIO	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300040006955Q
52806622W	CASCALES MOLINA AGUSTÍN	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399052357932
22450065H	CASCALES PÉREZ JOSÉ FRANCISCO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399052356133
27438297X	CASTAÑO ORENES ELOY	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050556043
X2831218X	CASTRILLÓN CANO MARDENIA DEL SOCORRO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399045151116
B73098055	CEPEMAX, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399051353735
X3398945M	CERDEÑO ZAMBRANO RAMÓN	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340005361S
X3398945M	CERDEÑO ZAMBRANO RAMÓN	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340005362Q
X2885447M	CHEMAOU, FATIHA	NOTIF. EMBARGO CTAS. BANCARIAS DIL. 300320017577J
34809624K	CLARES MORENO FÉLIX	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399052358214
22328784Q	CLAVEL SAINZ MARÍA MATILDE	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050534443
27466226V	CLEMENTE LOPEZ, ANDRES FCO.	NOTIF. EMBARGO VALORES DIL. 300323002878Y
27466226V	CLEMENTE LOPEZ, ANDRES FCO.	NOTIF. EMBARGO VALORES DIL. 300323002879F
22350359V	COLL GONZALEZ, MIGUEL	REQ. EXPTE. INMOBILIARIA CONSTRU. DE BENIEL SL
B30464598	CONSTRU. BELMONTE Y MURCIA S.L.	PROVIDENCIA APREMIO LIQU. Nº. A3002403020000110
B30464598	CONSTRU. BELMONTE Y MURCIA S.L.	PROVIDENCIA APREMIO LIQU. Nº. A3002403020000120
B30273692	CONSTRUCCIONES CLEYBAN, S.L.	NOTIF. PROVIDENCIA DE APREMIO A3060003020000564
B30273692	CONSTRUCCIONES CLEYBAN, S.L.	NOTIF. PROVIDENCIA DE APREMIO A3060003020000575
B30481048	CONSTRUCCIONES CONGILFER, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399051354051
B73196552	CONSTRUCCIONES LODERMAS, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399052358304
B73013989	CONSTRUCCIONES SABAP, S.L.	NOTIF. PROVIDENCIA DE APREMIO A3060003016003417
B73013989	CONSTRUCCIONES SABAP, S.L.	NOTIF. PROVIDENCIA DE APREMIO A3060003020001697
B73013989	CONSTRUCCIONES SABAP, S.L.	NOTIF. PROVIDENCIA DE APREMIO A3060003016003428
B73013989	CONSTRUCCIONES SABAP, S.L.	NOTIF. PROVIDENCIA DE APREMIO A3060003020001708
B73013989	CONSTRUCCIONES SABAP, S.L.	NOTIF. PROVIDENCIA DE A3060003506010198
B30463749	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO THADER	ACUERDO DE COMPENSACION NUM 300330003093X
B73186272	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CONSTEMUR, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399052356548
34830201J	CONTRERAS ALFOCEA MARÍA JOSÉ	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399052357145
76244277J	CORZO CUEVAS TERESA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399052356201
A30167977	COYTA S.A.	NOTIF. EMBARGO FONDOS DE INVERSION
27456621	CUENCA GALLEGO ANGEL	ACUERDO DE COMPENSACION NUM 300330004908P
74344423M	CUEVAS ESCOLAR Mª DOLORES	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340007567J
544824T	DE LA TORRE ZABALA MANUEL	EMBARGO BIEN MUEBLE DILG. 300323005402T
544824T	DE LA TORRE ZABALA MANUEL	PROVIDENCIA DE APREMIO A3060003020000245
544824T	DE LA TORRE ZABALA MANUEL	PROVIDENCIA DE APREMIO A3060003020000256
34813088N	DELGADO CONDE ALEJANDRO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050537031
B73078768	EDERYSER SL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399045151037
X2027268W	EL ARFAOUI, HASSÁN	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399052356986
B30420947	ELECTRICIDAD DE SANTOMERA, SL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399052357088
B73094385	ELECTRO ALCÁNTARA, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399052357998
B73063281	EQUIPAMIENTOS Y CHALETS S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399052356526
B30451041	ESMOYTEC, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399051353128

NIF/CIF	DENOMINACIÓN	ACTO QUE SE NOTIFICA
22459109T	ESPINOSA FERNÁNDEZ JOSÉ	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399051353656
22459109T	ESPINOSA FERNÁNDEZ JOSÉ	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399051373917
B73081556	EST. RUBÉN VILLANUEVA ILLÁN, S.L. FARGAS PLANAS, FRANCISCO FARGAS PLANAS, RAMON	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050534612 NOTIF. ACUERDO Y PROVIDENCIA DE SUBASTA FINCA 42729 REG. Nº 10 DE BARCELONA COPROPIETARIO EXP. ANTº. TOMAS FARGAS NOTIF. ACUERDO Y PROVIDENCIA DE SUBASTA FINCA 42729 REG. Nº 10 DE BARCELONA COPROPIETARIO EXP. ANTº. TOMAS FARGAS
34734528C	FERNANDEZ AGUILERA, JUAN JOSE	DILIG. EMB. BIENES INMUEBLES FINCA 12594/11
52815727	FERNANDEZ CANTERO CONSOLACION	EMBARGO FONDOS INVERSION Nº 0330100609818
74333313G	FERNANDEZ ESPIN, DIEGO	NOTIF. PROVIDENCIA DE APREMIO A3073202400006211
74333313G	FERNANDEZ ESPIN, DIEGO	NOTIF. PROVIDENCIA DE APREMIO A3073202400006200
74333313G	FERNANDEZ ESPIN, DIEGO	NOTIF. PROVIDENCIA DE APREMIO A3073202400006244
74333313G	FERNANDEZ ESPIN, DIEGO	NOTIF. PROVIDENCIA DE APREMIO A3073202400006233
74333313G	FERNANDEZ ESPIN, DIEGO	NOTIF. PROVIDENCIA DE APREMIO A3073202400006222
74333313G	FERNANDEZ ESPIN, DIEGO	NOTIF. PROVIDENCIA DE APREMIO A3073202400006255
74333313G	FERNANDEZ ESPIN, DIEGO	NOTIF. PROVIDENCIA DE APREMIO A3073202400006266
22417637C	FERNÁNDEZ PEDREÑO PEDRO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050555671
X1042852D	FOUAIM, AHMED	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050534724
27447616Z	FRANCO ALCARAZ JOSE	PROVIDENCIA DE APREMIO A3060002506044770
27447616Z	FRANCO ALCARAZ JOSE	PROVIDENCIA DE APREMIO A3060002506044781
B73186108	FRAZANA, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399052358203
B30592737	FRIDEMUR, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399052356997
48402247N	GALANT GRACIA JOSÉ MANUEL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399045150902
21310794Y	GALIANA CARRASCO PEDRO	TRAMITE AUDIENCIA CON PUESTA DE MANIFIESTO CONTROLES LEVANTE, S.L. CIF: B30463012
72236185Q	GALLARDO CARRILLO, JUAN	DILIG. EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
27477983K	GALVEZ CÓRCOLES DAVID EMILIO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050555716
52809747E	GAMBIN SANCHEZ, PEDRO JAVIER	EMBARGO VEHÍCULO MU6632BV
34806709	GARCERAN DONATE, FCO. LUIS	NOTIF. EMB. B-INMUEBLES Nº 300323003591Y FINCA 12226
34805173D	GARCERAN DONATE, Mº DEL MAR	NOTIF. EMB. B-INMUEBLES Nº 300323003589G FINCA 12226 MU-1 COMO COPROPIETARIA
22220738	GARCIA ALCAZAR MANUEL	ACUERDO DE SUBASTA Y PROVIDENCIA DE SUBASTA Nº 2003R3076001007
34827584H	GARCÍA ANDREU JUAN LUIS	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399040346140
27484583C	GARCÍA CABALLERO JAVIER	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399045151149
23220519H	GARCÍA FUENTES MIGUEL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050537097
22232670L	GARCÍA GÓMEZ CONCEPCIÓN	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050535905
34808526G	GARCÍA HERNÁNDEZ JOSÉ ANTONIO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050536142
23209194D	GARCIA LEGAZ, FRANCISCO	NOTIF. PROVIDENCIA DE APREMIO A30600035600007175º VTO. JUSTIF 300310068195D
23209194D	GARCIA LEGAZ, FRANCISCO	NOTIF. PROVIDENCIA DE APREMIO A30600035600007176 VTº. JUSTIFI 300310068196X
34803139E	GARCÍA LÓPEZ JOSÉ	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399045150889
22449169L	GARCÍA PASTOR SANTA CRUZ	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340006646N
23233981W	GARCÍA RODRÍGUEZ MARÍA TERESA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399045152689
22432225	GARCIA SAURA MANUEL	ACUERDO VALORACION DE BIENES EMBARGADOS

NIF/CIF	DENOMINACIÓN	ACTO QUE SE NOTIFICA
22457981	GARCIA VICENTE MARIA TERESA	ACUERDO DE COMPENSACION NUM 300330004821J
27446900B	GARNÉS MADRID ANTONIO	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300240002524M
B30563019	GAVEMUR RECAMBIOS, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050536603
27442290R	GIL NOGUERA, ISABEL	ACUERDO COMPENSACION N.º. 300330004579R
34797586N	GIL REINA ROSA MARÍA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050535321
23202655W	GIMÉNEZ MÉNDEZ NARCISA	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 309940005369P
B30548580	GODINEZ RUIZ, MANUEL	TRAM. AUDIENCIA POR DERIVACION INMUNOFARDI SL
27478315P	GÓMEZ CÁCERES JUAN	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399051353566
74340447P	GÓMEZ MONTESINOS FRANCISCO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399040346139
22422459N	GÓMEZ SIMARRO MANUEL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050534702
22732097R	GONZÁLEZ IÑIGUEZ DE GORDOA BEGOÑA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050535624
22445815T	GONZALEZ REVORIO JULIAN	DILIGENCIA EMBAR.C/BANCARIA 300320012044T
27451620Q	GONZÁLEZ VALVERDE JESÚS	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399051353241
27483888S	GONZALEZ VERA, VICTOR MANUEL	EMBARGO VEHÍCULO MU7278AN
B73074353	GRUAS EL RUFO SL	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS NUM 300320012206R
B73007049	GRUAS TORRE NORTE SUR SL	NOT PROVIDENCIA DE APREMIO A3060003400001670
B73007049	GRUAS TORRE NORTE SUR SL	NOT PROVIDENCIA DE APREMIO A3060003400001669
B73007049	GRUAS TORRE NORTE SUR SL	NOT PROVIDENCIA DE APREMIO A3060003400001658
B73007049	GRUAS TORRE NORTE SUR SL	NOT PROVIDENCIA DE APREMIO A3060003400001647
B73007049	GRUAS TORRE NORTE SUR SL	NOT PROVIDENCIA DE APREMIO A3060003400001636
B73007049	GRUAS TORRE NORTE SUR SL	NOT PROVIDENCIA DE APREMIO A3060003400001625
B73007049	GRUAS TORRE NORTE SUR SL	NOT PROVIDENCIA DE APREMIO A3060003400001614
B73007049	GRUAS TORRE NORTE SUR SL	NOT PROVIDENCIA DE APREMIO A3060003400001603
B73007049	GRUAS TORRE NORTE SUR SL	NOT PROVIDENCIA DE APREMIO A3060003400001592
B73007049	GRUAS TORRE NORTE SUR SL	NOT PROVIDENCIA DE APREMIO K1610103089440450
B73007049	GRUAS TORRE NORTE SUR SL	NOT PROVIDENCIA DE APREMIO C1700003030019756
B73007049	GRUAS TORRE NORTE SUR SL	NOT PROVIDENCIA DE APREMIO C1200003280054690
B73007049	GRUAS TORRE NORTE SUR SL	NOT PROVIDENCIA DE APREMIO A3060002160001039
B73007049	GRUAS TORRE NORTE SUR SL	NOT PROVIDENCIA DE APREMIO A3060003306000025
B73007049	GRUAS TORRE NORTE SUR SL	NOT PROVIDENCIA DE APREMIO A3060003506016897
22397583E	GUARDIOLA MORALES JESÚS	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399051353476
29058402H	GUERRERO GARCIA ONOFRE	EMBARGO DE SOBRANTE JUZGADO 1ª INSTANCIA N.º 2 DE MOLINA
22452347T	GUILLÉN SÁNCHEZ FRANCISCA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399052357752
00213283G	GUTIERREZ POZO, ANTONIO	EMBARGO VEHÍCULOS M2832BS / MU8505AM
22411174	HERNANDEZ PEÑALVER, ANTONIO	TRAM. AUDIENCIA POR DERIVACION CONSTRUCCIONES 30833 SL
52816411Q	HERNÁNDEZ PÉREZ IGNACIO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399040345240
27457733	HERNANDEZ PEREZ, JACOBO	NOTIF.ACUERDO COMPENSACION 300330001615G
22843855W	HERNÁNDEZ VERA DOMINGO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050536276
27475341R	IBORRA MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050535736
72521100F	ILLÁN PARDO JOSÉ ANTONIO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399031200071
B30414585	IMAGINA AGENCIA DE PUBLICIDAD, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399051353319
22372798P	IMBERNÓN ORCAJADA JUANA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399052358281
22372798P	IMBERNÓN ORCAJADA JUANA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399052360565
22310138	IMBERNON PUJANTE JOSE LUIS	ACUERDO DE COMPENSACION NUM 300330004940V
F30377915	INDUSTRIAS CARNICAS DEL SEGURA S.C.L.	NOTIF. PROVIDENCIA DE APREMIO A3060098020007116
F30377915	INDUSTRIAS CARNICAS DEL SEGURA, S.C.L.	NOTIF. PROVIDENCIA DE APREMIO A3060098020007094
F30377915	INDUSTRIAS CARNICAS DEL SEGURA, S.C.L.	NOTIF. PROVIDENCIA DE APREMIO A3060098020007083
F30377915	INDUSTRIAS CARNICAS DEL SEGURA, S.C.L.	NOTIF. PROVIDENCIA DE APREMIO A3060098020007105
34831093P	INIESTA BAEZA JUAN CARLOS	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050535051
B30548580	INMUNOFARDI, S.L.	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 309940003983W

B73076655	INTEGRAL MEDIA LEVANTE SL	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300240004373Z
B30596332	INTER-RUTA MEDITERRÁNEA, SL	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 309940006430B
B73004244	J. CÁNOVAS METÁLICAS, S.L.	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300240002686Y
B73004244	J. CÁNOVAS METÁLICAS, S.L.	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300240004394N
X1083368E	JALAL YOUSSEF	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050536670
48417276E	JIMENEZ CORTES, CARMELO	DILIG. EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
G30335020	JUNTA DE COMPENSACION DEL POLIGONO	NOTIF. ACUERDO COMPENSACION 300330002111V
X2626468Y	KEWITZ, RUDIGER BERNHARD	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399051354174
B30497879	LA COCINA MURCIANA, S.L.	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300240001411L
B73012304	LA RIBERA GALERÍA DE ARTE, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399052356087
27427588L	LABORDA MARGOLLES Mª CONCEPCIÓN	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399051373726
23209874E	LARIO DIAZ, FULGENCIO	TRAMITE AUDIENCIA EXP. LORCA CLUB DE FUTBOL
34811661B	LAX GARCÍA ANTONIO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050535286
46124890	LEON ESCALAS JAVIER	PROVIDENCIA DE APREMIO NUM LIQ A3001901150000401
46124890	LEON ESCALAS JAVIER	PROVIDENCIA DE APREMIO NUM LIQ A3001902506000255
X1443379Z	LHAQUI SAID	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399045151543
48420040A	LISON PEREZ ENCARNACION	DILIG. EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
48420040A	LISON PEREZ, ENCARNACION	DILIG. EMBARGO CUENTAS BANCARIAS
27464567Z	LIZA ALCARÁZ GINÉS	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399051373872
23146264F	LÓPEZ BERMEJO JOSÉ	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399045151442
29057339J	LÓPEZ HERNÁNDEZ DOLORES	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050556087
74332785M	LOPEZ HURTADO JUAN MANUEL	DILIGENCIA EMBAR. B. MUEBLE 300323005150R
22462850S	LÓPEZ LASHERAS DOLORES	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399052360318
22462850S	LÓPEZ LASHERAS DOLORES	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399052360329
74304180N	LÓPEZ LÓPEZ JUAN ANTONIO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050555840
23220329N	LOPEZ MONTIEL, BLAS	AMPLIACION PLAZO ALEGACIONES TRAMITE AUDIENCIA EXP. LORCA CLUB DE FUTBOL G30419956
27427581N	LÓPEZ PERONA JOSÉ LUIS	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340005992W
22346105H	LÓPEZ RODRÍGUEZ ANTONIO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050534948
74314771T	LORENZO BERNAL MARÍA REMEDIOS	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399051353678
22445554	LUCENA RODRIGUEZ TOMAS	ACUERDO DE COMPENSACION NUM 300330004966C
B30390736	LUIS VALERA MANUEL Y ANTONIO FERNAND	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS NUM 300320015210S
B73198848	MADERAS Y AISLAMIENTOS DEL NOROESTE, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399051354523
48542397T	MANZANERA MARTÍNEZ MIGUEL ANGEL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399052360497
B30353742	MARGA DE LA RUBIA, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399052356278
29699465W	MARQUEZ CRUZ JUAN	NOT ACUERDO COMPENSAC.300330002140T
34069013X	MARQUEZ PRADES, CARLOS	TRAMITE AUDIENCIA EXP. LORCA CLUB DE FUTBOL G30419956
22405266T	MARTIN MARTINEZ, JOAQUIN	NOTIF. PROVIDENCIA DE APREMIO A3060003506023794
22405266T	MARTIN MARTINEZ, JOAQUIN	NOTIF. PROVIDENCIA DE APREMIO M1900503300005871
22378681A	MARTÍNEZ BUENDÍA DOLORES	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050535770
34805682N	MARTÍNEZ CÁNOVAS DOLORES	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050555817
22461380V	MARTÍNEZ CASCALES ANTONIO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050535668
22942291K	MARTINEZ DONATE, TOMAS	NOTIF. EMBARGO DE SUELDOS DIL. 321001026M
48394346T	MARTÍNEZ GARCÍA MELCHOR	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399051354703
34802508	MARTINEZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	EMBARGO CREDITOS CORTO PLAZO NUM DILG 300323004427Z
X2906263Y	MARTÍNEZ JUMBO ONELA GERMANIA	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340005899R
34832160V	MARTÍNEZ LÓPEZ JOSÉ RAMÓN	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399045151015
23279728W	MARTÍNEZ MARTÍNEZ MIGUEL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399052358517
23267690Q	MARTÍNEZ NAVARRO GREGORIA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399051373759
22448656	MARTINEZ NICOLAS FRANCISCO	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS NUM 300320015223M
27462613S	MARTÍNEZ NICOLÁS MANUEL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050536681

NIF/CIF	DENOMINACIÓN	ACTO QUE SE NOTIFICA
23202357A	MARTÍNEZ PERÁN ANDRÉS	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399045151453
52801729P	MARTÍNEZ RUÍZ GREGORIO JESÚS	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399051353522
22798417N	MARTINEZ TARRAGA, MARIANO	NOTIF. EMBARGO DE SUELDOS DIL. 300321000515T
77500433R	MATEO PALAZÓN ALFONSO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050555952
23021762G	MEDINA RUIZ ANDRÉS	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399052358449
B73023657	MEDYSER TOPOGRAFÍAS Y SERV INGENIERIA	ACUERDO COMPENSACION N°300330004029A
B73023657	MEDYSER TOPOGRAFÍAS Y SERV. INGENIER	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340006955E
23243568K	MELENCHÓN NAVARRO RAMÓN	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300140003871Q
X1340875K	MIHIT TAYEB	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050537020
23272522H	MIRAS BARJIELA PEDRO	REQUERIMIENTO DE GARANTIAS PARA LA SUSPENSIÓN DE LA DEUDA
27426638N	MIRETE NAVARRO MANUEL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399051353308
B73152191	ML VETROMUR SLL	EMBARGO OPERACIONES 347 CREDITOS A CORTO PLAZO NUM 300323004486G
B73152191	ML VETROMUR SLL	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS NUM 300320015401E
48497979H	MOHAMED MOHAMDE, KAMAL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050537042
B73067258	MOLDUCAR, S.L.	APLAZAMIENTO CERTIFICADO N° 300340005108S
B73067258	MOLDUCAR, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399054071319
B73149262	MONTAJES ELÉCTRICOS COSTA, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399052356852
74345374J	MORALES LÓPEZ FRANCISCO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399052356874
74428308D	MORENO ANDANUCHE JOSÉ	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050537200
77502533P	MORENO LOPEZ ANTONIA	DILIGENCIA EMBAR.. B. MUEBLE 300323005150R
22389395E	MORENO ORTÍZ ANTONIA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050535017
29040327K	MOROTE GUARDIOLA JOSÉ	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399051374064
74287968S	MUÑOZ CARRIÓN JUAN	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340006935W
52803216T	MUÑOZ MARTÍNEZ PEDRO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399051354769
52803216T	MUÑOZ MARTÍNEZ PEDRO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399051374097
B73110306	NALIMIGUEL, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399051353094
X1348937X	NASSIB, NOUREDDINE	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050555750
29070006	NAVARRO CARPENA MARIA JOSE	TRAMITE DE AUDIENCIA EXP RUSTIC EXPORT HOLANDA SL
22634200S	NAVARRO LIFANTE JUAN	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300140004222E
27478003H	NAVARRO MARTÍNEZ TERESA MARÍA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399051373760
22475854R	NOGUERA FUENTES, TERESA	DILIG. EMB. BIENES INMUEBLES FINCA 27059/11
74302186L	NÚÑEZ MEDIAVILLA JOSÉ	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399052357167
22978465Q	NUÑEZ MIRAS JOSE MARIA	EMBARGO BIEN INMUEBLE DILGENCIA 300323003943J
B73175895	OBRAS HURTADO 2002 SL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399052357358
B73048829	OI EDICIÓN PRODUCCIÓN ARTÍSTICA SL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050534476
48492136V	ORENES GONZÁLEZ JOSÉ ALBERTO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050536715
74356728M	ORTEGA JIMENEZ LUIS MANUEL	EMBARGO BIENES INMUEBLES DILIG. 300323005174W
74356728M	ORTEGA JIMENEZ LUIS MANUEL	EMBARGO BIENES MUEBLES DILIG. 300323005172T
22453317G	ORTEGA RECAÑO MARÍA CARMEN	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399045151497
27480616D	ORTÍZ AMORÓS FRANCISCO	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340005993A
22406678D	ORTÍZ FRANCO CARMEN ANGELES	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300240006743S
74289160B	ORTUÑO AVILES, PEDRO	NOTIF. EMBARGO CUENTAS BANCARIAS 300320005714H
74289160B	ORTUÑO AVILES, PEDRO	NOTIF. EMBARGO DE CREDITOS CLIENTES B53244521, B03279973, B30705495
22468399K	ORTUÑO MONTOYA FRANCISCO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050535130
B30364897	PANADERIA EL PRIMO SL	EMBARGO CREDITOS OPERACIONES 347 N°300323002656Z
74342621C	PARRAGA RABASCO, JUAN	ACUERDO COMPENSACIÓN N°. 300330004189W

NIF/CIF	DENOMINACIÓN	ACTO QUE SE NOTIFICA
B73072241	PATANEGRA ENVASES, S. L.	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340007094T
34798575N	PAVIA BALSALOBRE JOAQUÍN	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340005931X
A30304406	PECOY S.A.	NOTIF. EMBARGO FONDOS DE INVERSION
34825979T	PEÑALVER CÁNOVAS JUAN	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050537187
22413670D	PEÑALVER PEREZ FRANCISCO	EMBARGO BIENES MUEBLES DILIG. 300223007647N
22413670D	PEÑALVER PEREZ FRANCISCO	EMBARGO BIENES INMUEBLES DILIG. 300223007857S
74301682K	PEÑALVER ROS, ANTONIO	ACUERDO COMPENSACIÓN Nº. 300330003504F
B30486120	PEPE TORRES, S.L	NOTIF. EMBARGO DE CREDITOS CLIENTES B73073769, B53478715, B73095689, B53571048, B53159117
B30486120	PEPE TORRES, S.L	NOTIF. EMBARGO B-MUEBLES VEHÍCULO MU-5319-BN
B30486120	PEPE TORRES, S.L	NOTIF. EMBARGO B-MUEBLES VEHÍCULO MU-6636-AH
B30486120	PEPE TORRES, S.L	NOTIF. EMBARGO B-MUEBLES VEHÍCULO MU-6509-BD
B30486120	PEPE TORRES, S.L	NOTIF. EMBARGO B-MUEBLES VEHÍCULO MU-5656-BF
22434826M	PERÁN NAVARRO MIGUEL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399051353410
34818719P	PÉREZ FERNÁNDEZ MANUELA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050535141
22474887T	PÉREZ INIESTA JOAQUÍN	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399051353702
34805278E	PEREZ OSETE, DAMIAN	EMBARGO VEHÍCULO DIL. 300323004383Q
23191893	PEREZ SANCHEZ JUAN	ACUERDO DE COMPENSACION NUM 300330004941H
B30446314	PERFIALUM, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399052357325
22378566A	PINA PARRA JUAN	TRAMITE AUDIENCIA NOBUKATO S.L. B30414353
09752818J	PONCE MACÍAS PEDRO ANTONIO	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300040007437S
02808601W	POVEDA ARQUES ALFONSO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399045151419
22328278Q	PRIETO GUERRERO FRANCISCO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399052357639
B30444285	PRODUCTOS CONTINENTAL SL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399051354365
B73222325	PROYECT CONSULTING 2002, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399051354130
B73222184	PUERTAS REGIONALES, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399051354095
33427191A	PUY PANOSAIN, JESUS	EMBARGO DEVOLUC. RENTA DIL. 300323004783W
X0653662W	RABHI OMAR	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399045150799
22314770D	RAMIREZ ALCARAZ ANTONIO	APLAZAMIENTO CERTIFICADO Nº 300340006691B
27451238W	RAMOS NICOLÁS JOAQUÍN	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399051353195
X2075769L	RAUDI, ABDELLAH	NOTIF. EMBARGO CTAS. BANCARIAS DIL. 300320008138G
22472464S	REINA MARTÍNEZ ANTONIO	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340006091D
27436537K	REINA MARTÍNEZ JOSÉ	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340006093B
B73117012	RESERCOLL, S.L.	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340006956T
74210336P	RIVERA MELLADO PEDRO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050534959
22919244C	ROCA SAURA, PEDRO	NOTIF. PROVIDENCIA DE APREMIO A3073202700000972
22919244C	ROCA SAURA, PEDRO	NOTIF. PROVIDENCIA DE APREMIO A3073202700000983
22919244C	ROCA SAURA, PEDRO	NOTIF. PROVIDENCIA DE APREMIO A3073202700000994
22919244C	ROCA SAURA, PEDRO	NOTIF. PROVIDENCIA DE APREMIO A3073202700001005
22919244C	ROCA SAURA, PEDRO	NOTIF. PROVIDENCIA DE APREMIO A3073202700001082
22919244C	ROCA SAURA, PEDRO	NOTIF. PROVIDENCIA DE APREMIO A3073202700001126
22919244C	ROCA SAURA, PEDRO	NOTIF. PROVIDENCIA DE APREMIO A3073202700001159
22329932Z	ROMERO LOPEZ, JOSE	NOTIF. ACUERDO COMPENSACION 300330000418A
22474420Q	ROMERO ROMERO EMILIO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399051354680
B30438097	RÓTULOS EME, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050536210
27433894	RUBIO PEREZ MIGUEL	NOTIF.ACUERDO COMPENSACION 300330002156Q
B73003022	RUIVARRO SL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399052357347
27461518	RUIZ HERNANDEZ JOSE LUIS	EMBARGO FONDOS INVERSION Nº 0330100595979
48509853R	SABATER TOMÁS MARÍA DEL MAR	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399051374019

NIF/CIF	DENOMINACIÓN	ACTO QUE SE NOTIFICA
29062848	SAEZ CONTRERAS ANTONIO	ACUERDO DE COMPENSACION NUM 300330004909D
22424397H	SALAR ARRONIZ DOLORES	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050534836
27474027K	SALINAS MULA MARÍA DOLORES	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399052356942
22476883H	SANCHEZ HERNANDEZ, JOSE	NOTIF. EMBARGO DE SUELDOS DIL. 300321001142Y
22417376N	SÁNCHEZ LÓPEZ ESPERANZA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050535310
27469142N	SÁNCHEZ MARÍN ROSARIO DEL CAMEN	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399052356212
27425613	SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO	DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES NUM 300323005334R FINCA 10708
34803410V	SÁNCHEZ NICOLÁS ANGEL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399052356964
22905109F	SANCHEZ PEREZ, PEDRO	NOTIF. EMBARGO CTAS. BANCARIAS DIL. 300320014975X
74298075W	SANCHEZ VALERA, GINES	ACUERDO COMPENSACION Nº. 300330004307M
B30410625	SANEAMIENTOS E INSTALACIONES DE FONTANERÍA, S.L.	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300240001347R
A30022891	SAURA MURCIA SA	EMBARGO FONDOS INVERSION Nº0330100595823
F0417075	SDAD COOP DE VIVIENDAS EDIFICIO CONT	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS NUM 300320017882L
B73158164	SEGUROS RUZAMAR, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399052356436
B73032286	SELECCIÓN ORG Y PLANIF EUROLABOR ETT	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS NUM 300320015804B
B73141020	SERCOLOGIST, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399051353544
B73169500	SERGAMPAST SL	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340007374G
B73050361	SERVICIOS GRINBUR, S.L	NOTIF. EMBARGO CUENTAS BANCARIAS 300320007273J
B73188476	SERVICIOS RUBIMUR, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399052356863
27466894	SILVA CUADRADO, JOSE ANTONIO	NOTIIF.ACURDO.COMPENSACIÓN 300330001880Q
29047055X	SIMON SORIA, JOSE	NOTIF. EMBARGO DE CREDITOS CLIENTES B13293691, B13331103, B53370334, B03891983
27432890P	SOLA MENDEZ, CARMEN	NOTIF. EMBARGO CTAS. BANCARIAS DIL. 300320019483X
74427780X	SORIA GARCÍA MARÍA DOLORES	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399052360150
74352917N	SOTO BROCAL ANGEL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050536243
X3985222N	TAPIA SÁNCHEZ EDUARDO WLADIMIR	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050536445
B73033730	TÉCNICAS Y SERVICIOS FRANJE, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399052357099
B73049041	TECNO CAFETERAS, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399052358067
B30384408	TIRARRAMAL, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399052357369
27447243D	TOMÁS CONESA ANA MARÍA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399040344766
22155864	TOMAS FARGAS, RAMON	NOTIF. ACUERDO Y PROVIDENCIA DE SUBASTA FINCA 42729 REG. Nº 10 DE BARCELONA COPROPIETARIO EXP. ANTº. TOMAS FARGAS
2229335	TOMAS SANZ, ANTONIO	NOTIF. ACUERDO Y PROVIDENCIA DE SUBASTA FINCA 42729 REG. Nº 10 DE BARCELONA COPROPIETARIO EXP. ANTº. TOMAS FARGAS
27470575L	TORNEL SÁNCHEZ FRANCISCO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399052358225
27439537P	TORNERO SILLA JOAQUÍN	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399052357897
22409520	TORRANO FERNANDEZ CRISTINA	EMBARGO DE BIENES MUEBLES NUM 300323004821V VEHÍCULO 5739CHT
34734528C	TORRES FERNANDEZ, JOSEFA	DILIG. EMB. BIENES INMUEBLES FINCA 12594/11
22475854R	TORRES GARCIA, FRANCISCO	DILIG. EMB. BIENES INMUEBLES FINCA 27059/11
B30568000	TRANSDOLORES, S.L	NOTIF. PROVIDENCIA DE APREMIO A3060003016002911
B30568000	TRANSDOLORES, S.L	NOTIF. PROVIDENCIA DE APREMIO A3060003016002680
B30568000	TRANSDOLORES, S.L	NOTIF. PROVIDENCIA DE APREMIO A3060003016002922
B30568000	TRANSDOLORES, SL	NOTIF. PROVIDENCIA DE APREMIO A3060003016002670
B30535918	TRANSPORTES GINÉS LÓPEZ, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399051354411
B30399430	TRANSPORTES PEDRO Y VICTOR, S.L.	TRAMITE AUDIENCIA CON PUESTA DE MANIFIESTO PEDRO PONCE HURTADO NIF: 22375802E
B73055089	TROQUELADOS GARRIDO, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399051353926

NIF/CIF	DENOMINACIÓN	ACTO QUE SE NOTIFICA
22476525M	TURPÍN GALVEZ CONCEPCIÓN	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050536119
34820519Z	URBANO TRENADO NURIA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050555660
22432148H	VALVERDE TOVAR ANTONIO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050556009
X3916184C	VARGAS CHILUISA JOSÉ	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399045150913
27433709E	VAS BAÑOS FERNANDO FRANCISCO	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 309940003995Z
04194773X	VÁZQUEZ FRAILE MACARENA	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300140004220C
27474912D	VELASCO BALLESTER ALONSO JOSÉ	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399052360408
B73203754	VEYCOMAR MOLINA SL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399051373962
B73203754	VEYCOMAR MOLINA, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399052357549
22447725R	VICENTE GARCIA, JOSE RAMON	NOTIF. ACUERDO DE DERIVACION EXP. GESTIONES INMOBILIARIAS MAR MENOR, S.L B30500946
22447725R	VICENTE GARCIA, JOSE RAMON	NOTIF. LIQUIDACION EN VOLUNTARIA A3073203400001823
22447725R	VICENTE GARCIA, JOSE RAMON	NOTIF. LIQUIDACION EN VOLUNTARIA A3073203400001856
22447725R	VICENTE GARCIA, JOSE RAMON	NOTIF. LIQUIDACION EN VOLUNTARIA A3073203400001780
48415570	VICENTE LORENZO MARIA JOSEFA	NOTIF.ACUERDO COMPENSACION 300330002765G
23034859Z	VILA BAÑOS, RUBEN	NOTIF. EMBARGO DE SALARIOS DIL. 300321000558C
23199905N	VILAR MORENO NICOLASA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050537086
B73168718	VILLA SOLERA S.L. UNIPERSONAL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399051353140
77564174D	VILLALBA ORTÍZ JOSÉ	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399040345262
X3141268C	VILLALTA SORIA ERNESTO JACINTO	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340007763W
24224574P	VILLAMIL CASTILLA MYRIAN	NOT ACUERDO COMPENSAC 300330001511S
22463945Y	VILLAR GOMEZ, RICARDO	NOTIF. EMB. BIENES INMUEBLES FINCA 18013
04908353S	VILLENA GARCÍA LIBRADO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050536557
34810998S	VILLENA MARTÍNEZ JOSEFA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050534735
27430756J	VIVO PASTOR ENCARNACIÓN	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399050536984
37114276G	YAGÜE MARTÍN ANTONIO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399045150935
B73220006	YESOS A.T. TERUEL, S.L.	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340004862E

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas en la Unidad de Recaudación de la Delegación Especial de la A.E.A.T., en Murcia, Gran Vía 21, 2.ª planta, de Murcia, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 9 de septiembre de 2003.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Pedro Fuentes Álvarez.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### De lo Social número Uno de Murcia

##### 10540 Autos 641/2003.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia,

Hace saber: Que en autos n.º 641/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Paula Serrano Sáenz contra la empresa Benjamín Amo Fernández y Fogasa, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 4 de noviembre de 2003 a las 10,50 horas ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad n.º 8, 2.ª planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Benjamín Amo Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia 19 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 19 de septiembre de 2003.—El/ La Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

#### De lo Social número Cinco de Murcia

##### 10536 Procedimiento número 191/2003.

N.º Autos: Dem 277/2003

N.º Ejecución: 191/2003

Materia: Despido

Demandante: José A. Calvo Mira

Demandado: Instalaciones de la decoración de Murcia, S.L.

##### Cédula de notificación

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 191/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio Calvo Mira contra la empresa Instalaciones de la Decoración de Murcia, S.L., sobre

despido, se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Propuesta de Auto S.S.ª Secretario Judicial, Lucía Campos Sánchez.

En Murcia a cinco de septiembre de dos mil tres.

**Dispongo:** Despachar la ejecución en vía de apremio solicitada por D. José Antonio Calvo Mira contra Instalaciones de la decoración de Murcia, S.L. y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada en cuantía suficiente a cubrir la suma de 4.115'5 euros de principal mas 720'21 euros para costas e intereses, se presupuestan, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

**Primero:** Requírase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si estos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 239.

**Segundo:** Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

**Tercero:** Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Ayuntamiento, Registro de la Propiedad y Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tenga constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes. Contra el presente Auto no cabe recurso alguno.

Conforme: El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

**Diligencia:** Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Antonio Calvo Mira, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a diecisiete de septiembre de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Alhama de Murcia

#### 10735 Aprobación inicial de la modificación número 1 del Proyecto de Urbanización de la 4.ª etapa del Plan Parcial Residencial «El Ral».

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 8 de septiembre de 2003, se ha resuelto aprobar inicialmente la Modificación n.º 1 del Proyecto de Urbanización de la 4.ª etapa del Plan Parcial Residencial «El Ral», de conformidad al proyecto redactado por la arquitecta municipal doña Sonia Bedetti Serra.

Todas aquellas personas interesadas en este expediente, pueden presentar alegaciones, en el plazo de veinte días, a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad al artículo 142 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Sirviendo este anuncio de notificación para todos aquellos interesados que se ignore su domicilio, de conformidad al artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Alhama de Murcia a 8 de septiembre de 2003.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

### Alhama de Murcia

#### 10736 Corrección de errores.

Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 18 de agosto de 2003, se han rectificado los errores materiales detectados en la escritura que contiene la Propuesta de Reparcelación Voluntaria de la Unidad de Ejecución «C/ Totana II» delimitada en el Plan General de Ordenación Urbana de Alhama de Murcia, conforme a la escritura otorgada ante el Notario Juan Pérez Martínez, de fecha 14 de agosto de 2003, número de protocolo 1796, al amparo del artículo 105.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Contra la citada resolución, los interesados pueden interponer, Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía, o Recurso Contencioso-Administrativo, de conformidad con los artículos 52.1 de la Ley 29/1998; a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhama de Murcia a 11 de septiembre de 2003.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

### Los Alcázares

#### 10663 Convocatoria para proveer, mediante oposición, una plaza de Técnico de Administración Especial.

El Sr. Alcalde-Presidente, mediante Resolución de fecha 23 de Septiembre del año 2003, acordó convocar oposición, para proveer una plaza de Técnico de Administración Especial, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento. La convocatoria se regirá por las siguientes.

#### Bases

##### Primera. - Objeto de la Convocatoria.-

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición, de una plaza de Técnico de Administración Especial, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo A e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2003, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: A

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Denominación: Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado». Los sucesivos trámites del proceso selectivo sólo se anunciarán en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Los Alcázares.

##### Segunda. - Requisitos de los aspirantes.-

Para tomar parte en la oposición, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro estado miembro de la Comunidad Europea, según lo establecido en la Ley 17/93, en su artículo 1. En este segundo caso, los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma castellano.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55, el día en que finalice el plazo de admisión de instancias.

c) Hallarse en posesión del título de Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado, en la fecha de terminación del plazo para presentar solicitudes.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad, ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo, o poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del puesto, en el caso de aquellas personas que tengan reconocida la condición legal de minusválido. A tal efecto quienes superen las pruebas serán

sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su toma de posesión.

A tal efecto, quienes superen las pruebas podrán ser sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su nombramiento.

#### **Tercera. - Presentación de instancias.-**

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de ésta, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán manifestar en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado la cantidad de 12'00 euros, en concepto de derechos de examen.

#### **Cuarta. - Admisión de los aspirantes.-**

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde-Presidente, o en su caso, la Comisión de Gobierno municipal dictará resolución declarando aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y además en el tablón de edictos de la Corporación, expresándose igualmente la composición del Tribunal, así como el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, concediéndose un plazo de diez días a efectos de reclamaciones. A la vista del resultado derivado del plazo de diez días para subsanación y mejora se resolverá por el Alcalde, o en su caso, por la Comisión de Gobierno municipal, lo procedente aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos.

Si durante el plazo habilitado para ello no se produjesen reclamaciones la relación provisional quedará elevada a definitiva.

#### **Quinta. - Composición del Tribunal Calificador.-**

El Tribunal que ha de calificar estas pruebas quedará integrado por:

Presidente: La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Alcázares, quien podrá delegar en cualquier miembro de la Corporación.

Vocales:

Vocal 1, un representante de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Vocal 2, un letrado designado por la Alcaldía-Presidentencia.

Vocal 3, un representante propuesto por los sindicatos que hayan obtenido un 10 por ciento o más de delegados de personal en el Ayuntamiento.

Vocal-Secretario: El de la Corporación o sustituto que designe la Alcaldía.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría segunda de las establecidas en el Real Decreto 129/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, o en su caso, disposición posterior que modifique la anterior.

#### **Sexta. - Comienzo y desarrollo de la oposición.-**

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo en casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

#### **Séptima. - Ejercicios de la oposición.-**

La oposición constará de tres ejercicios, de carácter obligatorio para todos los aspirantes, que serán los siguientes:

Primer ejercicio, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 50 preguntas con respuestas alternativas, formulado sobre las materias del temario adjunto a la Convocatoria. Su duración se fija en 60 minutos.

Segundo ejercicio, consistirá en desarrollar por escrito durante dos horas, dos temas extraídos al azar de cada una de las siguientes partes:

Parte I: Derecho Político y Constitucional, Financiero y otras ramas del Derecho.

Parte II: Investigación y Técnicas de Mercado.

Tercer ejercicio, consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, un supuesto práctico, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a tareas administrativas propias de las funciones asignadas al subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio, se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

#### **Octava. - Calificación de los ejercicios.-**

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados por el Tribunal hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado.

La calificación de cada ejercicio se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos

miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

La calificación final resultará de la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios.

#### **Novena. - Propuesta de nombramiento y presentación de documentos.-**

Concluida la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la misma, por orden de puntuación, y elevará al Sr. Alcalde propuesta de nombramiento a favor del aspirante que haya conseguido mayor puntuación, sin que pueda hacer propuesta comprensiva de número superior de aspirantes que han superado el proceso selectivo que el de plazas convocadas.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente a que se haga pública la resolución del Tribunal Calificador, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentará la documentación requerida no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

#### **Décima. - Nombramiento como funcionario de carrera.-**

El Sr. Alcalde-Presidente efectuará el correspondiente nombramiento de aquel aspirante como funcionario de carrera, disponiendo su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

#### **Undécima.- Incidencias.-**

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes Bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

#### **Duodécima. -Recursos.-**

Las bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados, mediante interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de las presentes bases en el «Boletín Oficial de la Región», conforme al art. 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa; pudiendo interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de las presentes bases en el «Boletín Oficial de la Región» ante el Alcalde-Presidente, conforme a lo dispuesto los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los demás actos administrativos que se deriven de ésta, y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma que establece la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre y Ley 29/1998, de 13 de Julio.

### **Anexo**

#### **Parte I: Derecho Político y Constitucional, Financiero y otras Ramas Del Derecho.**

Tema 1. La Constitución Española.

Tema 2. La Corona. Las funciones del Rey. El referendo.

Tema 3. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento.

Tema 4. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales: El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

Tema 5. El Poder Judicial. Regulación constitucional de la justicia. El Consejo General del Poder Judicial. La nueva organización de la Administración de Justicia en España.

Tema 6. El Gobierno en el sistema constitucional español. La designación y remoción del Presidente del Gobierno. El Gobierno: Composición y funciones.

Tema 7. La Administración del Estado. La estructura departamental y sus órganos superiores.

Tema 8. Órganos consultivos. La Administración periférica.

Tema 9. Las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas. La financiación de las Comunidades Autónomas.

Tema 10. La Función Pública. Los diversos sistemas de función pública y sistema español.

Tema 11. El Tribunal Constitucional. Organización, composición y funciones. La eficacia de sus sentencias.

Tema 12. El contrato. Concepto, elementos y requisitos. Vicios de los contratos. La convalidación y la rescisión. Clases de contratos.

Tema 13. La Empresa mercantil. El comerciante individual.

Tema 14. Las Sociedades mercantiles en general. Clases de Sociedades. Especial consideración de la sociedad anónima.

Tema 15. Teoría de los títulos valores. La letra de cambio. El cheque.

Tema 16. El contrato de trabajo. Concepto, clases y modalidades. Modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

Tema 17. Los convenios colectivos. El derecho de huelga y su ejercicio. La adopción de medidas de conflictos colectivos. La Representación de los trabajadores en la Empresa.

Tema 18. La Seguridad Social. Entidades gestoras y servicios comunes. Régimen General y regímenes especiales. Acción protectora del Régimen General.

Tema 19. El acto administrativo. Concepto. Clases. Elementos. Requisitos: Motivación y forma.

Tema 20. Eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y ejecutoriedad. Efectos: Demora y retroactividad. Notificación de resoluciones y actos administrativos: Contenido, plazos y práctica de las notificaciones. La notificación defectuosa. La publicación de disposiciones generales y de actos administrativos.

Tema 21. Iniciación del procedimiento: Clases: subsanación y mejora de solicitudes. Ordenación. Instrucción; intervención de los interesados; prueba; informes.

Tema 22. Finalización del procedimiento: Obligación de la Administración de resolver. Contenido de la resolución expresa: Principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. Actos presuntos, positivos y negativos, y certificación para su eficacia. El desistimiento y la renuncia. La caducidad y la perención de los procedimientos.

Tema 23. Recursos administrativos: Principios generales. Suspensión de la ejecución del acto recurrido. Resolución del recurso: Expresa, por silencio y por procedimientos de conciliación, mediación y arbitraje. El recurso ordinario. El recurso de revisión.

Tema 24. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador.

Tema 25. Los contratos de la Administración en general. Naturaleza y clases. La figura del contrato administrativo y contratos privados de la Administración en el ordenamiento vigente. Elementos de los contratos.

Tema 26. El procedimiento de contratación general. Presupuestos del procedimiento y preparación del contrato. La libertad de concurrencia. Los procedimientos de selección de contratistas. La formalización del contrato. Garantías de la contratación.

Tema 27. La responsabilidad de la Administración Pública. Evolución. Presupuestos. Efectividad de la reparación. La acción de responsabilidad. La responsabilidad por actos administrativos.

Tema 28. El servicio público. Concepto. Evolución y crisis. Los modos de gestión del servicio público. La gestión directa.

Tema 29. La concesión. Concepto, naturaleza y clases. Elementos. Potestades de la Administración. Derechos y obligaciones del concesionario. El concesionario y los usuarios. Modos de extinción de la concesión.

Tema 30. El dominio público. Concepto y naturaleza. Elementos: Sujeto, objeto y destino. Afectación y mutaciones demaniales.

## **Parte II: Investigación y Técnicas de Mercado.**

Tema 1. Análisis estratégico. Método de Previsión y Prospectiva. Método de escenarios.

Tema 2. Diagnóstico estratégico externo. Matriz de crecimiento-cuota mercado, de posición competitiva-atractivo del sector. Matriz posición competitiva-madurez.

Tema 3. Estrategias competitivas. Tipología de las estrategias empresariales. Estrategias basadas en los costes, diferenciación y especialización.

Tema 4. Estrategias de crecimiento, diversificación y especialización.

Tema 5. Dirección de Recursos Humanos y Dirección del cambio estratégico. Control estratégico.

Tema 6. Habilidades sociales en la venta. Elementos componentes de la habilidad social. Componentes fisiológicos. Comunicación.

Tema 7. Motivación del vendedor. Concepto. Teorías motivacionales del vendedor.

Tema 8. Técnicas de Negociación y Técnicas de Venta. Fijación de los objetivos en la preparación, en la entrevista. Técnicas de aclaración y cierre.

Tema 9. Empresa y economía de la empresa. Empresa como realidad socio-económica. Evolución histórica de la empresa.

Tema 10. La empresa como sistema. Subsistemas empresariales. Elementos y clases de empresa.

Tema 11. Proceso de toma de decisiones. Estilos de decisión por parte del empresario y criterios de decisión.

Tema 12. Administración de la empresa. Precisiones terminológicas. Proceso de administración. Objetivos empresariales.

Tema 13. Decisiones de localización y Decisión Empresarial. Modelos locacionales. Análisis de cobertura. Crecimiento empresarial e internacionalización de la empresa.

Tema 14. Función productiva y comercial. Diseño del subsistema de producción. Función de aprovisionamiento y planificación de la producción.

Tema 15. Funciones de Inversión y Financiación. Análisis financiero en la empresa. Fuentes de financiación.

Tema 16. Comportamiento en las organizaciones. Cultura empresarial. Cambio y desarrollo organizacional.

Tema 17. Proceso de Investigación de mercados. Distintos perfiles y aspectos en una investigación social.

Tema 18. Fases en una investigación. Errores cometidos.

Tema 19. Muestreo. Conceptos. Proceso de Muestreo y Tipos.

Tema 20. Modelos de comportamiento del consumidor. Clasificación.

Tema 21. La Demanda. Definición. Dimensiones de la demanda. Factores determinantes. Mercado potencial. Concepto y Métodos de estimación.

Tema 22. Clasificación de los modelos de previsión. Métodos cualitativos y cuantitativos.

Tema 23. Programación lineal. Investigación operativa. Introducción y Fases de un estudio.

Tema 24. Conceptos del Marketing. Concepto. Críticas y defensas. Evolución del pensamiento en marketing.

Tema 25. La orientación al mercado. Definición. Implicaciones de la orientación. Factores que influyen en la O.M de la empresa.

Tema 26. Comportamiento del consumidor. Naturaleza. Factores internos y externos. Tipos de comportamiento de compra y consumo.

Tema 27. Proceso de decisión de compra. Tipos de decisiones. La decisión de compra. El comportamiento de compra de grupos.

Tema 28. Análisis del entorno de Marketing. Concepto. Actores del microentorno. Fuerzas del microentorno. Análisis del entorno competitivo.

Tema 29. Satisfacción del cliente. Valor y cadena de valor. Fidelización y pérdida. Rentabilidad del cliente. El sistema de calidad total.

Tema 30. Análisis de la demanda. Tipos de demanda. Estimación de la demanda actual y demanda futura.

Tema 31. Cuota del mercado. Análisis. Dinámica de cambio de marca y estructura de mercado. Modelos de cambio.

Tema 32. Segmentación de mercados. Naturaleza y objetivos. Proceso y criterios de segmentación. Formación y selección de segmentos.

Tema 33. Información e Investigación de MK. Componentes de un sistema. Fases en la investigación comercial.

Tema 34. Mercado de referencia. Definición y delimitación. Concepto de producto

Tema 35. Evaluación dinámica del atractivo del mercado. Modelo de ciclo de vida del producto. Fuerzas determinantes.

Tema 36. Segmentación de mercados y posicionamiento estratégico. Procesos, selección y tipos de posicionamiento.

Tema 37. Análisis de la competencia y de los competidores. Determinantes del grado de rivalidad. Método de identificación.

Tema 38. Modelos financieros de cartera de productos y sistemas de apoyo a la decisión. Proceso de jerarquía analítico integrado. Modelo PIMS.

Tema 39. Decisiones estratégicas de Marketing. Clasificación. Estrategias relativas, competitivas. Estrategias de desinversión.

Tema 40. Estrategias de crecimiento con productos y en mercados. Crecimiento diversificado. Estrategias e función del ciclo de vida del mercado.

Tema 41. Desarrollo de nuevos productos. Concepto. Tipología y Organización del desarrollo.

Tema 42. Estrategias de imitación. Características. Estrategias de imitación exitosas.

Tema 43. Plan de Marketing. Ejecución, organización, control y auditoría.

Tema 44. Instrumentos de la política comercial. Análisis de un arancel, costes y beneficios.

Tema 45. Tipos de cambio fijos y la intervención en los mercados de divisas. Balance del banco central. El tipo de cambio. Políticas de estabilización.

Tema 46. Barreras comerciales no arancelarias y Neoproteccionistas. Cuotas de importación.

Tema 47. La Balanza de pagos Española. Política económica y perspectiva de los movimientos migratorios.

Tema 48. La empresa ante los mercados exteriores. Ventajas e inconvenientes. Departamento de comercio exterior.

Tema 49. Medios de pago y cobro en el comercio exterior. Mercado de divisas. Instrumentos financieros de apoyo a la exportación.

Tema 50. Normativa comercial y Administrativa del comercio internacional. Derecho aduanero comunitario. Tributación aduanera.

Tema 51. Entornos de una Investigación de mercados. La propuesta de una investigación.

Tema 52. Fuentes de información en una Investigación comercial. Tareas del investigador.

Tema 53. Técnicas de recogida de información. Formatos continuos.

Tema 54. Características y metodología de la investigación cualitativa. Fases y etapas. Formatos de información grupal.

Tema 55. Diseño de cuestionario y pretest en una Investigación de Mercados.

Tema 56. Tareas post metodológicas en la Investigación. Preparación de informa final.

Tema 57. Fases en la evolución de la Economía Española. Transformaciones estructurales. Factores de desequilibrio.

Tema 58. Distribución de la renta. Evolución sectorial. Distribución factorial y personal.

Tema 59. Estructura del Sector Público Español. Clasificación. Ámbito institucional de los presupuestos generales del estado. Ciclo presupuestario.

Tema 60. Sistema Financiero Español. Definición y características de los activos financieros y mercados financieros.

Tema 61. Definición de la Política Monetaria. Instrumentación de la política.

Tema 62. Naturaleza y contenido de la Política Fiscal. Estabilizadores automáticos y medidas discrecionales. Relación entre Política fiscal y monetaria.

Los Alcázares a 24 de septiembre de 2003.— V.º B.º, El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Aguas de Lorca, S.A.

### 10511 Notificación de suspensión del suministro de agua potable y aviso de baja de oficio, por impago de recibos en el municipio de Lorca. (Aguas de Lorca, S.A.)

Por haber resultados infructuosas las gestiones tendentes a localizar al deudor en el domicilio de suministro, así como a determinar el actual domicilio en el municipio de Lorca, la presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días hábiles desde la fecha de la presente, con la advertencia de que en caso contrario se procederá a la suspensión del suministro y/o reclamación judicial de las cantidades adeudadas, así como a dar de baja el contrato en el que se ampara el suministro. La Entidad Suministradora, suspendido el suministro procederá a la retirada del contador que permanecerá a disposición del abonado por plazo de un mes a contar desde que fuera levantado, transcurrido el cual la Entidad podrá disponer libremente de él y sin que el abonado tenga derecho a reclamación alguna.

Le recordamos que en caso de llegar a producirse la suspensión, y para obtener la reposición del suministro, deberá abonar el importe de los recibos impagados, y además deberá hacer efectivo el importe de los gastos de reapertura.

Para subsanar los motivos que originan la suspensión, puede dirigirse a nuestras oficinas sita en C/ Príncipe Alfonso, n.º 2, Bajo (Lorca), en horario de 8:30 a 1:30 horas, hasta el día hábil anterior a la fecha indicada para proceder a la suspensión del suministro.

En caso de estar conforme con la suspensión, podrá formular contra la misma las alegaciones que estime pertinentes, las cuales podrá presentar ante nuestras oficinas, o en el Ayuntamiento, dando aviso en todo caso a esta empresa.

En Lorca a 17 de septiembre de 2003.—El Director-Gerente de Aguas de Lorca, S.A., José Albaladejo Guillén.

C.C.	NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F./C.I.F.	DOMICILIO	POBLACION
31598	INES	PEREZ CANALES	23250796G	AV EUROPA, 40-3º D	LORCA
6723	PEDRO	ABELLANEDA GARCIA	DESCONOCIDO	CL FERNANDO V, 8-2ºD	LORCA
110	ANTONIO	ABELLANEDA LIDON	23141898B	CL GUITARRISTA CANO, 11-2º IZ	LORCA
5711	FULGENCIO	ABELLANEDA MIÑARRO	23101008	AV SANTA CLARA, 18-4º	LORCA
34923	MARIA DOLORES	ALCAZAR SANCHEZ	23234674M	CL FUENTE ALAMO, 6-3º DR	LORCA
8524	ALFONSO	ALCAZAR LOPEZ	23156251	CL RAMBILLA DE SAN LAZARO, 91	LORCA
20874	BARTOLOME	ALCAZAR SANCHEZ	23090661	DP. CAMPILLO, CTRA. AGUILAS, 196	LORCA
19149	FRANCISCO	ALCAZAR SEGURA	23167602R	DP. PULGARA, CM PUENTE ALTO	LORCA
8685	JUAN	AMADOR GARCIA	23255548H	CL REDON, 38-3ºDR	LORCA
16872	GUILLERMO	AMATE RODRIGUEZ	29829335Z	CL RODRIGUEZ VALDEZ, 32 BAJO	LORCA
16044	MATILDE	ARAEZ SASTRE	23144373W	TR CNO. VIEJO DEL PUERTO	LORCA
3043	MARIA JESUS	ARCAS ARCAS	23086895	AV JUAN CARLOS I, 31-4ºC	LORCA
9231	EULALIA	ARCAS MARTINEZ	23266616T	CL TELLO, 2-1º	LORCA
2739		ARCAS Y BARNES, S.L.	B30077010	CL MUSSO VALIENTE, 2 BAJO	LORCA
24864	ANGEL	AYALA AZNAR	23081533K	CL DEL MOLINO, 9 (DP ALMENDRICOS)	LORCA
27846	JOSE	BARRACHINA AZNAR	37224526S	CL PEDRO CARCELES, 19	LORCA
410	ANTONIO	BAYONAS CORREAS	DESCONOCIDO	CL MATA, 1 BAJO	LORCA
34011	BERNABE	BELMONTE GARCIA	23243229G	CL RINCON DE OLIVER, 9	LORCA
163937	CARMEN	BERNABE NAVARRO	23206121H	CL ANDRES PASCUAL, 2-1ºB	LORCA
25494	MARIA	BERNAL LOPEZ	23196344Q	CL PLATERA, 9 (LA PACA)	LORCA
31414	JUANA	BERNAL SERRANO	23259236A	CL FUENTE ALAMO, 3 EXC 1-1º C	LORCA
24950	JOSE	BLANCO PAZOS	36384254W	CL ESCUELAS (DP. ALMENDRICOS)	LORCA
8394	MARIA DE LAS HUERTAS	BRAVO CUADRADO	23235887	CL CUETO, 6-1º A	LORCA
11547	BARTOLOME	BRAVO TERRONES	23247544	CL LA SEDA, 11-3º G	LORCA
31425		BRICOLORCA, S.L.	B3021450	CL NOGALTE, 52 LOCAL.	LORCA
23616	GUILLEN DAZA	C.B. JUAN Y ANTONIO	E30249023	DP. CAMPILLO, CN LA TORRE	LORCA
15517	ANDRES	CABRERA OLIVARES	23124988Y	CL HORNO (DP. PULGARA)	LORCA
34329	MARIA LUZ	CAMESELLE RODRIGUEZ	36061851J	CL CHARCO, 12-3º IZ	LORCA
4123	MARIA ROSA	CAMPOY SERRAHIMA	23219911P	AV JUAN CARLOS I, R. MIGUEL ANGEL, 7-1º G	LORCA
9162	CONCEPCION	CANO GONZALEZ	23189050J	CL ARCOS DE REVERTE, 1-2º C	LORCA

C.C.	NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F/C.I.F.	DOMICILIO	POBLACION
10162	ANA	CANO MERLOS	23176100	CL PEREZ CASAS, 23-1º IZ	LORCA
8604	FRANCISCO	CANO PEREZ	23204991S	CL FRANCO, 34-1º DR	LORCA
14253	FRANCISCO	CANO VERA	DESCONOCIDO	CL MUSSO FONTES, 1-3º A	LORCA
27671	EUSEBIO	CANOVAS CANOVAS	23013617R	CL ANTONIO MACHADO, 8-3º B	LORCA
12900	JOSE	CAÑAS REINOSO	DESCONOCIDO	CL FUENTE ALAMO, 6 BAJO IZ.	LORCA
31758	JUAN	CARMONA CARRILLO	23227770R	CL PATRON, 14 BAJO (ALMENDRICOS)	LORCA
6604	TERESA	CARO MARTINEZ	DESCONOCIDO	CL POETA CARLOS MELLADO, 4-3º D	LORCA
158404	JUAN	CARRASCO PASCUAL	23237907H	CL CUETO, 16	LORCA
6341	JORGE	CARREÑO PADILLA	37656330V	CL OVALO DE SANTA PAULA, 1, ESC. 5-1º B	LORCA
24376	ANGELES	CARRILLO PERALTA	23061309	DP. POZO HIGUERA	LORCA
16704	JOSE	CARRILLO ROLDAN	23163447D	CL RAFAEL SANCHEZ CAMPOY, 6-3º A	LORCA
6350	M CARMEN	CASANOVA VALERO	22368422W	CL OVALO DE SANTA PAULA, 1, ESC. 5-6º A	LORCA
133958	M CARMEN	CHUECOS PEREZ	23236666L	CP JARALES	LORCA
27069	PEDRO	CLEMENTE SANCHEZ	23105142	DP. RAMONETE, LA ERMITA, 213	LORCA
26894	MANUEL	COLLADO PEREZ	23188902A	CL FUENTE, 40 (Z.RAMOS)	LORCA
9074	FRANCISCA	CONTRERAS SANCHEZ	23097458F	PL LA ESTRELLA, 12-2º IZ	LORCA
23081	ROLAND	DE GRANDE	DESCONOCIDO	CR NACIONAL 340, 113	LORCA
5620	PEDRO	DIAZ AGUILERA	23186323T	CL CUEVAS DE MENA, 5	LORCA
20681	ROSA	DIAZ BAYONAS	23144797N	DP. CAMPILLO, CM PUENTE MADERA, 22	LORCA
33506	DARIO MANUEL	ESCUDERO MIÑARRO	46461944N	LG HUERTA DEL NUBLO, 276 (RIO)	LORCA
16730	PEDRO	FERNANDEZ GARRIDO	DESCONOCIDO	CL PINTOR NAVARRO MORATA, 8-1º C	LORCA
29569	GREGORIO	FERNANDEZ MARTIN	45050102W	DP. CAMPILLO, CM CAÑAVERAL	LORCA
5375	MARIA JESUS	FERNANDEZ MUÑOZ	DESCONOCIDO	CL GILBERTE, 14	LORCA
32231	ANTONIO	FERNANDEZ REVERTE	75217746	CL MARIA AGUSTINA, 3-8º G	LORCA
5283	ISABEL	FRANCO LOPEZ	23239035L	CL RIQUELME, 18	LORCA
32622	JUAN TOMAS	FUENTES GUIRAO	23219705D	AL CERVANTES, 49-2ºB	LORCA
8947	EULALIA	GABARRON HERNANDEZ	DESCONOCIDO	CL CAÑADA DEL SEPULCRO, 14	LORCA
14343	ISABEL	GALLARDO MIÑARRO	DESCONOCIDO	CL ESCRITOR ALFONSO ESPEJO, 5-3º D	LORCA
3469	M LUISA	GALLEGO MARTINEZ	27427871A	AV JUAN CARLOS I, 8-2º H	LORCA
28578	JUAN	GARCIA AGUILERA	23210339G	CL PRINCIPE ALFONSO, 2-1º A	LORCA
4563	ANGELA	GARCIA ARCAS	23239769V	CL MARTIN DE PIERNAS, 11	LORCA
5381	MARIA	GARCIA CANOVAS	23188708Q	CL CALVARIO VIEJO, 10	LORCA
31470	ANTONIO	GARCIA DE ALCARAZ ROJO	00368731H	CL ALTA, 17	LORCA
28310	ANTONIO	GARCIA GARCIA	23269658Y	CL PUENTE GIMENO, 3-3º A	LORCA
1669	LUIS	GARCIA GONZALEZ	23241629	CL JUAN PEREZ, 8	LORCA
70	NICOLASA	GARCIA LARIOS	DESCONOCIDO	CTRA. GRANADA, Puerta 4, 2º IZ	LORCA
2359	HIGINIO	GARCIA MARTINEZ	DESCONOCIDO	CL JOSE MARIA ZARAUZ, 38	LORCA
13856	ANTONIO	GARCIA MERLOS	23151744J	AV LOS ANGELES, 13-1º IZ	LORCA
30859	HUERTAS	GARCIA PALOMERA	23246253S	CL FUSTER, 1	LORCA
2569	MARCOS	GARCIA REDONDO	23181260	CL LOPE GISBERT, 33-2º IZ	LORCA
3879	JUANA TERESA	GARCIA SALAS	23220273W	AV JUAN CARLOS I, 60 1º B	LORCA
15538	FRANCISCO	GARCIA SANCHEZ	23239627J	CR PULGARA, 95-3º	LORCA
159675	JOSE	GARCIA SEGURA	23223707D	CL EULOGIO PERIAGO, 34	LORCA
7794	MARCOS ALFONSO	GARCIA VIVANCOS	23215957X	AL CERVANTES, 7-4º B	LORCA
14615	FRANCISCO	GILBERTE LORENTE	23213621	CL HERRERIA, 24-1º A	LORCA
32071	PEDRO	GOMEZ DIAZ	23257729Z	AL CERVANTES, 73-2º D	LORCA
16871	VIRGILIO E	GOMEZ FRANCISCO	23195365A	CL RODRIGUEZ VALDEZ, 37	LORCA
30204	FRANCISCA	GOMEZ RAMOS	23261883M	CL LOPE GISBERT, 24-2º IZ	LORCA
4765	ROSARIO	GOMEZ ROS	23070156Y	CL GABRIEL GONZALEZ, 41	LORCA
12922	LAUREANO	GONZALEZ ANDREU	23100732	CL ESCULTOR RODRIGUEZ LARROSA, 2-4º B	LORCA
5391	MARIA	GONZALEZ LOPEZ	23174248T	CL CALVARIO VIEJO, 16	LORCA
86441	ANDRES	GONZALEZ SANCHEZ	23259757	DP. LA HOYA, CL RIO GUADALENTIN, DUPLEX F	LORCA
6930	COM.PROP.EDIF.	GRAN CINEMA	H30478234	CL COLMENARICO, 11	LORCA
6088	PEDRO	GUERRERO GALLARDO	23081059	CL MURILLO, 15	LORCA
10132	ANTONIO	GUIJARRO LAZARO	23230753V	CL PEREZ CASAS, 7-4º DR	LORCA
5546	M ROSARIO	GUILLEN EGEA	23241061K	CL JUAN LOPEZ, 5	LORCA
92233	ANTONIO	GUILLEN EGEA	23223415Q	CL JUAN LOPEZ, 7	LORCA

C.C.	NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F./C.I.F.	DOMICILIO	POBLACION
4344	ISABEL	GUILLEN REVERTE	23211935J	CL CRUZ DE SOLA, 5	LORCA
29455	JUANA	HERNANDEZ BARAZA	23255293Q	CL POETA PARA VICO, 59	LORCA
33666	JUAN ANTONIO	HERNANDEZ GARCIA	23248046	CL VIEJO DEL PUERTO	LORCA
15972	ALFONSO	JIMENEZ ALCAZAR	DESCONOCIDO	DP. PULGARA, CTRA. PULGARA	LORCA
24593	ASENSIO	JIMENEZ GARCIA	23199889L	CL RINCON (DP. ALMENDRICOS)	LORCA
19603	MARIA	JIMENEZ LINARES	23149871	DP. MARCHENA, CTR. PULGARA, 41	LORCA
34368	ANTONIO	JIMENEZ RODRIGUEZ	23172024	CL CRUZ DE SAN PEDRO S/N	LORCA
5565	DIEGO	LARIO GARCIA	23155078N	CL CARREÑO, 1	LORCA
9309	ANGEL	LATORRE SOLA	23244324H	CL MAYOR, 41-3º D	LORCA
5533	MARIA	LLAMAS RUIZ	DESCONOCIDO	CL CAYETANO LORCA NAVARRO, 14	LORCA
118713	ALEJANDRO	LONDOÑO SANCHEZ	23284229H	CL CALLEJON LOS FRAILES, 15-1º B	LORCA
118718	HECTOR	LONDOÑO SANCHEZ	23268207G	CL CALLEJON LOS FRAILES, 15-2º B	LORCA
13583	DIEGO MIGUEL	LOPEZ DIAZ	23231429A	AV FUERZAS ARMADAS, 30 ESC 2 3º D	LORCA
759	FRANCISCO	LOPEZ FAJARDO	DESCONOCIDO	CL ALBURQUERQUE, 2	LORCA
28088	SEBASTIAN	LOPEZ GINER	34000035D	CL CALLEJON DE LOS FRAILES, 28-2º DR	LORCA
13688	MANUEL	LOPEZ GONZALEZ	23213163E	AV FUERZAS ARMADAS, 59	LORCA
9260	ANTONIO	LOPEZ MARTINEZ	DESCONOCIDO	CL MAYOR, 21	LORCA
26040	ANTONIO	LOPEZ ROMERA	23200157B	CL MILES, 4 (Z. RAMOS)	LORCA
6364	ROSA MARIA	LOPEZ SANCHEZ	23236965L	CL OVALO DE SANTA PAULA, 1 ESC. 6-5ºA	LORCA
32499		LOR 21 S.L.	B73065898	CL TURBINTO, S/N	LORCA
31292		LORCAMATER, S.L.	B30383475	DP. RIO, HUERTA DEL NUBLO	LORCA
9131	JOSE RAMON	LORENTE LOPEZ	23200972K	CL EULOGIO PERIAGO, 29-4ºE	LORCA
27782	BERNARDINO	LORENTE MARTINEZ	23264836Z	CL INDUSTRIA, 4 DUPLEX (ALMENDRICOS)	LORCA
15446	MANUELA	LUCAS LOPEZ	23067226	BO SANTA QUITERIA, 29 (PULGARA)	LORCA
30768	JUAN JOSE	MANZANARES BLAZQUEZ	23267487	DP. LA HOYA, CL ARENAL, 21	LORCA
117057	RAMOM	MANZANARES GARCIA	23195304B	DP. TERCIA, CN CARTAGENA,	LORCA
31661	JOSE	MARIN LOPEZ	74404607	DP. RIO, CTRA. CARAVACA, 50	LORCA
27365	ELISA	MARQUINA CASTILLO	22424182	DP. RAMONETE, PUNTAS DE CALNEGRE	LORCA
14143	JOSEFA	MARTIN LEON	23230287B	CL ESCULTOR NICOLAS DE BUSSI, 1-3º B	LORCA
32655	JESUS	MARTINEZ ALCAZAR	23253088	AL JUANA MARTINEZ. 32 1º A	LORCA
13146	ANA	MARTINEZ BLAYA	23202155P	CL ANTONIO MACHADO, 7-3º E	LORCA
26732	JUAN MIGUEL	MARTINEZ FERNANDEZ	DESCONOCIDO	CP LAS CANALES (RIO)	LORCA
4306	LUCIA	MARTINEZ GARCIA	23223971	TR RAMON Y CAJAL, 11-2º IZ	LORCA
7035	ALFONSO	MARTINEZ GARCIA	37349408	PL DE LA CONCORDIA, 1-2º	LORCA
7391	JOSE	MARTINEZ GARCIA	23212256N	AV PORTUGAL, 30-3º DR	LORCA
13010	JUAN MIGUEL	MARTINEZ GARCIA	23195398J	CL PUENTE GIMENO, 9-4º C	LORCA
85956	ROSA	MARTINEZ LOPEZ	23187819R	CL PASEO LOS ANGELES, 6 ESC 4 BAJO G	LORCA
166710	ALFONSO	MARTINEZ LOPEZ	23214266K	PL SAAVEDRA, 1 BAJO	LORCA
6503	PEDRO	MARTINEZ MANZANARES	23154820F	PL CALDERON DE LA BARCA, 3 LOCAL	LORCA
32138	PEDRO	MARTINEZ MANZANARES, S.L.	B30565949	CL TORRECILLA, 2 OBRA	LORCA
5510	JUAN	MARTINEZ MARTINEZ	23086422B	CL PAREJA, 98	LORCA
9355	VICTORIANO	MARTINEZ MARTINEZ	23210894F	CL CHARCO, 2 BAJO	LORCA
13486	FRANCISCO	MARTINEZ MARTINEZ	23240697W	CL PUENTE DE CHURRA, 1-2º B	LORCA
15400	TRINIDAD	MARTINEZ MARTINEZ	38608661X	BO SANTA QUITERIA (PULGARA), 23-2º B	LORCA
21366	TERESA	MARTINEZ MARTINEZ	23178858X	PD PURIAS	LORCA
26523	JOSE	MARTINEZ MARTINEZ	DESCONOCIDO	DP.PARRILLA, RIVERA SAN MIGUEL, 15	LORCA
92772	RUFO	MARTINEZ MARTINEZ	23218603	DP. POZO HIGUERA, 154	LORCA
16796	PEDRO	MARTINEZ MATEOS	DESCONOCIDO	CL ESCULTOR DIMAS MORALES, 12-3ºA	LORCA
28502	CONCEPCION	MARTINEZ MULA	23222617T	CL JUAN GABARRON CAMPOY, 2-2º G	LORCA
4772	ASCENSIÓN	MARTINEZ RECHE	23165280W	CL GABRIEL GONZALEZ, 4	LORCA
5566	GERTRUDIS	MARTINEZ RODENAS	23203436R	CL CARREÑO, 3	LORCA
4701	MIGUEL	MARTINEZ RUIZ	23070278J	TR AURORA, 15	LORCA
2573	JUAN	MARTINEZ SANCHEZ	DESCONOCIDO	CL LOPE GISBERT, 35	LORCA
34253	PEDRO	MARTINEZ SANCHEZ	22181197C	PD ZARCILLA DE RAMOS	LORCA
111631	IGNACIO MATIAS	MARTINEZ SANCHEZ	23263329	DP. PURIAS, CTRA. AGUILAS	LORCA
9090	PEDRO TRINIDAD	MARTINEZ SEGURA	23233019Y	CL BEATO FRAY PEDRO SOLER, 3-3º IZ	LORCA
9057	GUMERSINDO	MARTINEZ VIÑEGLA	DESCONOCIDO	CL ALCALDE PELEGRIN RODRIGUEZ, 18	LORCA

C.C.	NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F/C.I.F.	DOMICILIO	POBLACION
15479	URSULA	MATEOS GARCIA	23151254Y	CL HORNO, 51 (DP. PULGARA)	LORCA
21334	HUERTAS	MATEOS MATEOS	23219995	DP. PURIAS	LORCA
2698	BLAS CRUZ	MATEOS MONDEJAR	23225585R	CL MUSSO VALIENTE, 5 LOCAL	LORCA
411	JERONIMO	MENA CARRASCO	23146305W	CL MATA, 1-1º	LORCA
18719	SALVADOR	MENDEZ GOMEZ	DESCONOCIDO	DP. MARCHENA CM VEREDA LA CASILLA	LORCA
24302	FRANCISCA M	MENDOZA FERNANDEZ	45230242	DP. POZO HIGUERA, LA CAMPANA	LORCA
6927	JUAN JOSE	MIÑARRO GARCIA	23199665W	CL PRINCIPE ALFONSO, 2-3ºB	LORCA
15243	ANTONIO	MIÑARRO GUERRERO	DESCONOCIDO	CL LAS CASICAS, 85 (TIATA)	LORCA
875	PEDRO	MIRAS ESTEBAN	DESCONOCIDO	CL CORREDERA, 47	LORCA
16934	FELICIANA	MOLINA CAYUELA	23231561	CL TOMAS BENITEZ, 20	LORCA
32501	ANDRES	MOLINA HERVAS	23193409	DP. CAMPILLO, CM DE VERA	LORCA
4867	JOSE	MOLINA PEREZ	05128427W	CL SANDOVAL, 1	LORCA
5297	DOLORES	MORALES DIAZ	23183160B	CL RIO CINCA, 2-3º	LORCA
33396	RUBEN	MORALES FERNANDEZ	23265646L	CL FRANCISCO SALCILLO, 10-1º C	LORCA
9071	SOLEDAD	MORALES GARCIA	23188596L	PL LA ESTRELLA, 12-1º IZ	LORCA
5140	GINES	MORALES LOPEZ	23142950M	CL CAÑADA DE MORALES, 15	LORCA
9126	SALVADOR	MORALES VALERO	23199249T	CL EULOGIO PERIAGO, 29-3º C	LORCA
2470	JERONIMO	MORENILLA RUIZ	23219912	CL ESCUCHAS, 4	LORCA
5250	ISABEL	MORENO CARRILLO	34796186S	CL MECA, 30	LORCA
21612	JUAN	MORENO LOPEZ	DESCONOCIDO	DP. CAMPILLO, CM CRUZ DEL CAMPILLO, 26	LORCA
29645	PEDRO ANGEL	MUNUERA SEGURA	23246843F	CL DR. FLEMING, 3-1º IZ	LORCA
31273	MARIA SONIA	MUÑOZ MUÑOZ	44900902	CL DON JOSE MOULIAA, 45-2º A	LORCA
30984	ANA	MUSSO LLAMAS	23144945E	CL EUGENIO UBEDA, 20-7º B	LORCA
26992	M VICTORIA	NAVARRO GARCIA	23918515	DP. RAMONETE	LORCA
5229	CAYETANO	NAVARRO MARTINEZ	23072446L	CL MECA, 7	LORCA
24144	SALVADOR	NAVARRO SANCHEZ	23147371X	CP ESCARIHUELA	LORCA
106991		NOURREDINE MAHFOUD	X03093259N	CL EULOGIO PERIAGO, 10-1º	LORCA
30751	MARIA JOSE	ORTIZ ALBA	23236410Q	CL ESCRITOR ALFONSO ESPEJO, 2-1º A	LORCA
1918	FRANCISCO	PALOMERA PEREZ	23145498T	CL ABELLAN, 26	LORCA
4502	GINES	PARRA CARMONA	23144693T	CL RIO SIL, 4	LORCA
9610	JOSE	PELEGRIN NAVARRO	23202553S	CL MINISTRILES, 45-1º A	LORCA
32111	DOLORES	PELEGRIN SANCHEZ	23247338L	CL CHARCO, 1-1º A	LORCA
1850	VICTORIANO	PEREZ CASTEJON	23069922W	CL GALDO, 5	LORCA
13208	JOSE ANTONIO	PEREZ CUADRADO	23202155P	AV EUROPA (COM.EUROPEA), 4 LOCAL B	LORCA
5657	FRANCISCO	PEREZ DE TUDELA BONQUE	23204029L	AV SANTA CLARA, 6-4º IZ	LORCA
150945	JOSE CARLOS	PEREZ FUENTENUEVA	23230334N	CL JERONIMO QUIJANO, 9-7	LORCA
32270	JOSE ANTONIO	PEREZ GAZQUEZ	23265877C	CL EULOGIO PERIAGO, 29-1º D	LORCA
5233	FRANCISCA	PEREZ JIMENEZ	23192156Z	CL MECA, 17	LORCA
127176	ANTONIO	PEREZ MULA	23152764K	CL DR. FLEMING, 1-2º A	LORCA
28624	JOSE	PEREZ PEREZ	23099909	AL CERVANTES, 3-6ºB	LORCA
17029	JOSE ANTONIO	PEREZ ROMERA	23248385P	CL LAS PALOMAS, 5, DUPLEX F	LORCA
10111	CATALINA	PEREZ RUBIO	23164345X	CL PEREZ CASAS, 3 LOCAL	LORCA
26148	GONZALO	PEREZ SANCHEZ	23187942D	BO RINCON LOS CARRANZAS, (Z. RAMOS)	LORCA
120752	JUAN	PIERNAS GONZALEZ	23205166	AV FUERZAS ARMADAS, 33-1º E	LORCA
21634	PEDRO	PIERNAS MARTINEZ	23188266B	DP. CAMPILLO, CM CAÑAVERAL, 16	LORCA
5330	JOSE	PIÑERO RUIZ	DESCONOCIDO	CL LOS VERAS, 3-2º IZ	LORCA
21200	JULIAN	PONCE LLAMAS	23213013X	PD PURIAS	LORCA
9594	ANA MARIA	POVEDA BELMONTE	23256965D	CL MINISTRILES, 27 BAJO	LORCA
9317	M CARMEN	POVEDA PEREZ MUELAS	23208437B	CL MAYOR, 43-4ºA	LORCA
8064	SALVADOR	QUIÑONERO NAVARRO	DESCONOCIDO	AL LOS TRISTES, 1-6º C	LORCA
30127	ANTONIO	RAMON PERALES	23220194S	CL SEVERO OCHOA, 7, 3º A	LORCA
11417	MARIA JOSE	REINALDOS PICON	23250500	CTRA. GRANADA, 63-1º C	LORCA
17485	PEDRO	REINALDOS RUIZ	23147866E	DP. LA TORRECILLA, CR LA ESTACION	LORCA
170160	COM.PROP.	RESIDENCIAL LORCA N	H73207813	CL TRANSFORMADOR, S/N	LORCA
13823	ISABEL	REVERTE LIDON	DESCONOCIDO	AV LOS ANGELES, 3-2º DR	LORCA
3909	RAMON	REY GOMEZ	DESCONOCIDO	AV JUAN CARLOS I, 62-2ºB	LORCA
25099	RAMON	ROBLES PEREZ	23093182D	PD LA PACA	LORCA

C.C.	NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F./C.I.F.	DOMICILIO	POBLACION
9657	ANA	ROCA VERA	23215976Y	CL CALLEJON DE OLCINA, 4	LORCA
19012	FRANCISCO	RODRIGUEZ GARCIA	23135254	DP. PULGARA, CN CASTEJON	LORCA
7542	JOSEFINA	RODRIGUEZ LORENTE	23186146F	AL CERVANTES, 16-1º C	LORCA
33410	MANUEL	RODRIGUEZ SANCHEZ	23224914	AV JUAN CARLOS I, 51-LOCAL	LORCA
31186	MARIA	ROJO ROSEL	23189355	DP. LA HOYA, CR HINOJAR	LORCA
16238	ANTONIO	ROMAN QUIÑONERO	23211613J	CL EUGENIO NOEL, 23	LORCA
28230	JOSE LUIS	ROMERO ARTEAGA	51437665M	CL LA CAVA, 41	LORCA
32755	PEDRO	RONDAN GARCIA	74420406L	CL MONTALBAN, 5	LORCA
4678	JUANA	ROS MARTINEZ	23145819E	CL BETENA, 8	LORCA
9157	CRUZ	ROSILLO BALLESTEROS	23226383V	CL ARCOS DE REVERTE, 1 EN-B	LORCA
9988	ISABEL	RUBIO SANCHEZ	23155396P	CL PUERTO LUMBRERAS, 21	LORCA
1783	JUAN	RUIZ DIAZ	23082457W	CL RODRIGUEZ, 2	LORCA
16849	JOSE	RUIZ DIAZ	23146836G	CL MIGUEL DE OLORIZ, 15-4º B	LORCA
30154	LUISA	RUIZ GARCIA	27509061	CL PIO XII, 6-2º C	LORCA
31625	FRANCISJO JOSE	RUIZ MULA	23254300N	CR NACIONAL 340	LORCA
6477	ANDRES	RUIZ PEREZ	23240556E	CL PRINCIPE ALFONSO, 6	LORCA
24084	ALFONSO	RUIZ RUIZ	23072591	DP. LA ESCUCHA, PARAJE LOS MONDEJOS	LORCA
34366	AGAPITO PEDRO	RUZAFIA DIAZ	23197767J	AV JUAN CARLOS I, 22-3ºH	LORCA
4593	ANTONIA	SALAS HERNANDEZ	23141387Y	CL PORTUJICO, 55	LORCA
29473	JOSE	SANCHEZ CAMPOY	23228895E	CL CABALLEROS, 3	LORCA
9920	M JOSEFA	SANCHEZ CHUECOS	23264241V	CL PARROCO LLAMAS, 2-3º B	LORCA
33391	JORGE	SANCHEZ GALLARDO	23243298G	CL FRANCISCO SALCILLO, 10-1º B	LORCA
22730	JESUS	SANCHEZ HIDALGO	DESCONOCIDO	DP. TERCIA, CN VILLAMONTIEL, 8	LORCA
34513	MARIA DOLORES	SANCHEZ LOPEZ	23269508	CL CABALLON, 2-2º A	LORCA
21127	JOAQUIN	SANCHEZ MARTINEZ	23192622	DP. PURIAS	LORCA
6794	MIGUEL	SANCHEZ MATEO	23070550	CL PEREZ DE HITA, 1-3º	LORCA
13143	JUAN	SANCHEZ MONTIEL	23159803E	CL ANTONIO MACHADO, 7-2º E	LORCA
1519	FRANCISCO	SANCHEZ NAVARRO	23072573	CL ZAPATERIA, 24	LORCA
24881	DANIEL	SANCHEZ NAVARRO	23086857D	CL DEL MOLINO, 30 (DP ALMENDRICOS)	LORCA
5675	ASENSIO	SANCHEZ PASTOR	23159805R	AV SANTA CLARA, 8-2ºE	LORCA
4528	JOSE	SANCHEZ PEREZ	DESCONOCIDO	CL PEDRO EGEA, 30-2º	LORCA
25538	PEDRO	SANCHEZ PLAZAS	DESCONOCIDO	CL VICTORIA, 28 (LAS TERRERAS)	LORCA
5352	ANTONIO JOSE	SANCHEZ ROMERO	23250666N	CL LOS VERAS, 12-3ºE	LORCA
4987	MARIA	SANCHEZ SANCHEZ	23211283M	TR SEGURA, 12	LORCA
18516	RAIMUNDO	SANCHEZ SANCHEZ	23069655	DP. RIO, CR CARAVACA	LORCA
34870	JOSE LUIS	SANCHEZ SANCHEZ	23257073	CL PASEO LOS ANGELES, 9-2º A	LORCA
23486	ROQUE	SEGOVIA LOPEZ	23199308J	DP. LA HOYA, CTRA. HINOJAR, 186	LORCA
13027	JOSE	SERRANO MONTERO	30491737	CL LUIS DE PERALTA, 3-3º C	LORCA
11957	BLAS	SOLA EGEA	23226116	CL ZAPATEROS, 3-3º IZ	LORCA
1700	PEDRO	TEJEDOR RODRIGUEZ	23125058	CL LOS TINTES, 10	LORCA
31088	LUIS MIGUEL	TORROGLOSA GONZALEZ	23249452V	CL ALPORCHONES, 4-4º	LORCA
32671	JUAN	VIDAL VICENTE	35018953G	CL DR. FLEMING, 5-BAJO DR	LORCA
6483	MIGUEL ANGEL	VIÑEGLA ALMAZAN	23220408	CL PRINCIPE ALFONSO, 8-4º DR	LORCA
6848	ANDRES	VIÑEGLA ALMAZAN	DESCONOCIDO	CL PIO XII, 2-2ºA	LORCA
7334	TRINIDAD	YESARES EGEA	23105799	CL ABENHALAJ, 20	LORCA
31719	ANA BELEN	ZAMORA CANALES	23260895Y	CR NACIONAL 340, 1º B	LORCA